

**Archivo Municipal
de**

FERIA

Código de referencia : ES.06049.AMF/1.1.01//15.14

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1917

Nivel de descripción : Unidad de instalación

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 42 hojas [sic]

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Feria



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

POAMEX

GOBIERNO DE EXTREMADURA
Consejería de Educación y Cultura

21

Provincia de Badajoz

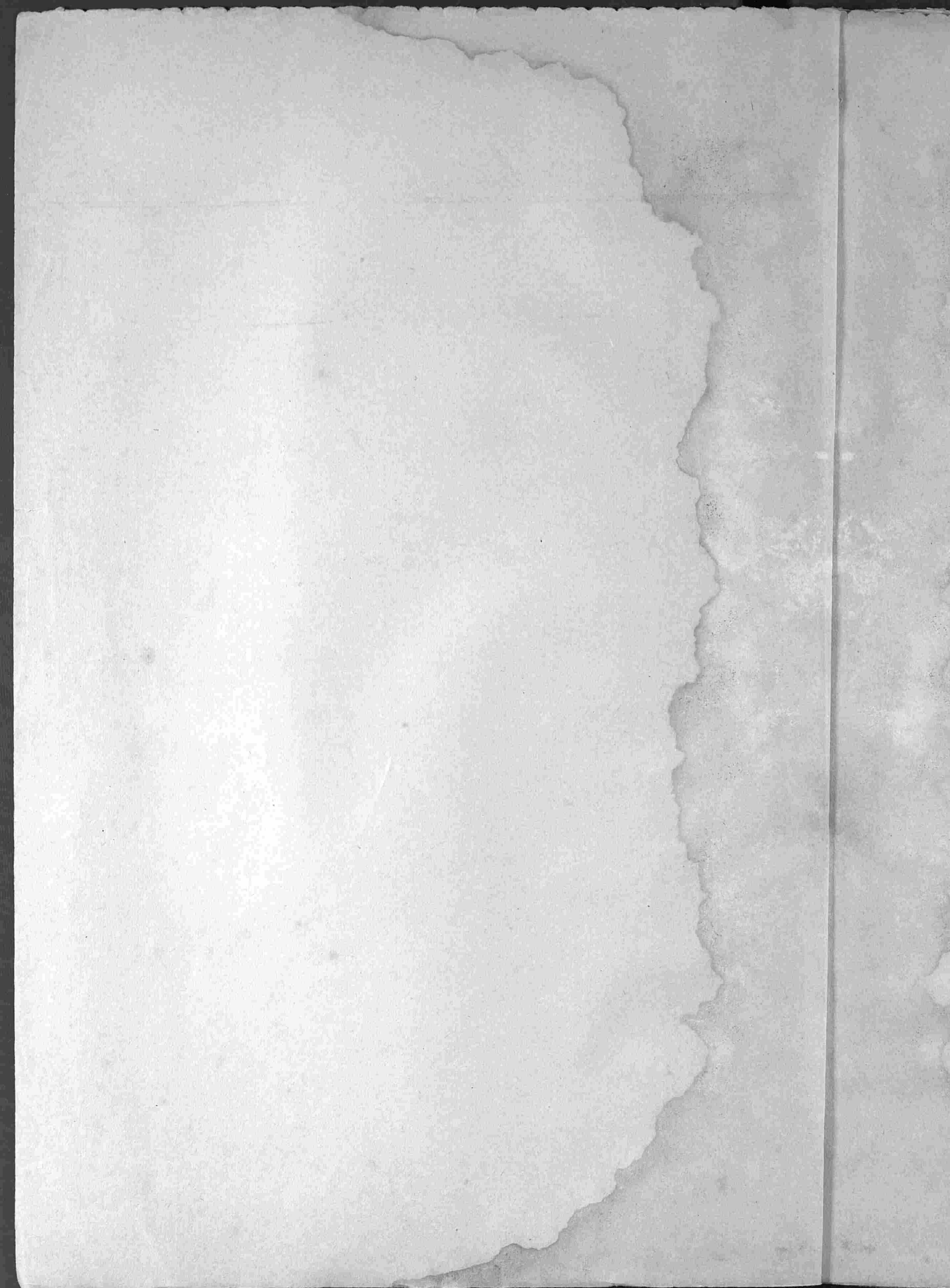
Villa de Feria

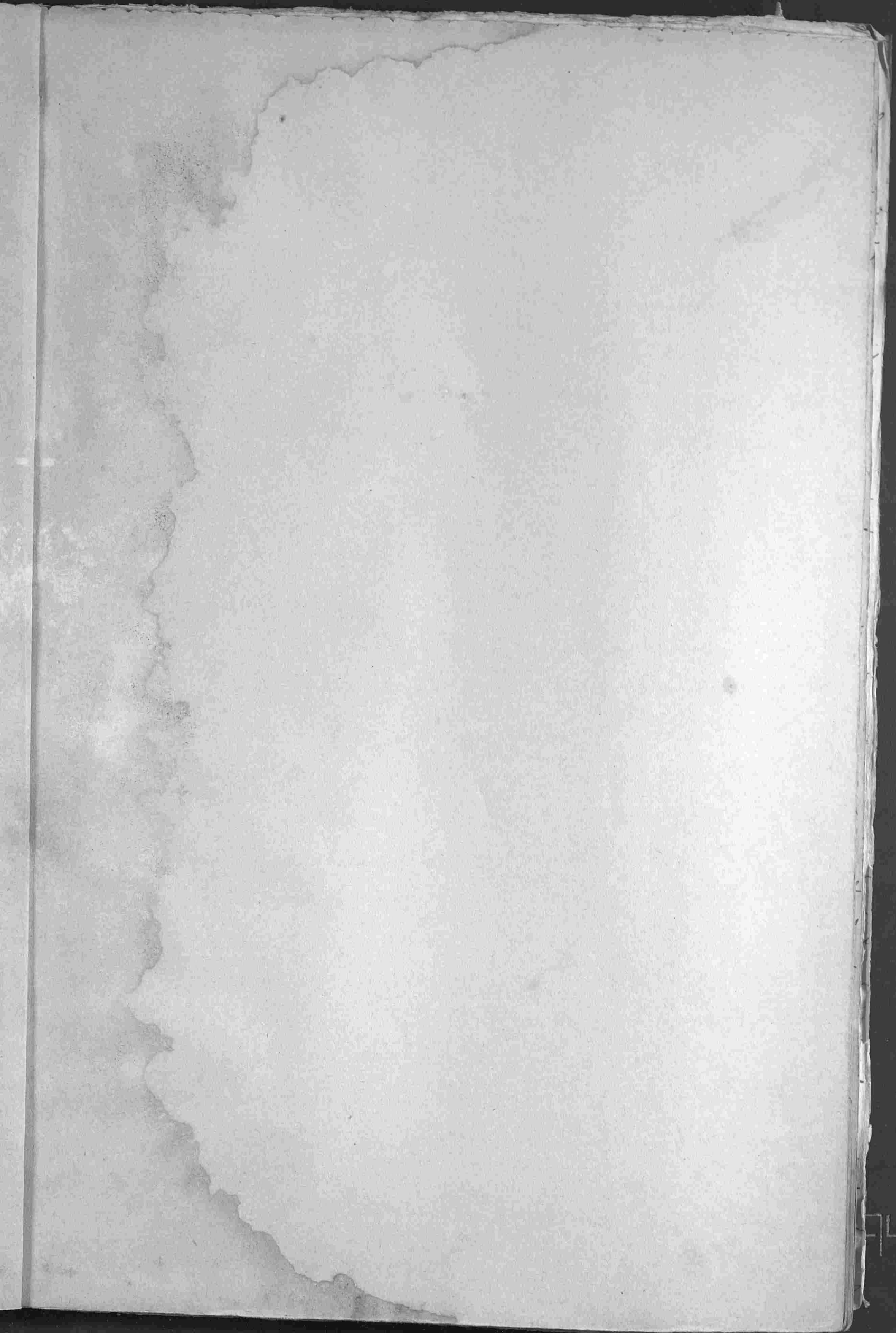
Año de 1917

Libro de Acuerdos

que lleva el Ayuntamiento de esta villa en el año expresado









Señor ex

del día 1º

Señores e

De Juan de

Simón de

Manuel de

Hernando de

José Moreno

Plas Cuad



A.3.940,536 *

Sesión extraordinaria
 del día 1^o Enero de 1917
 Señores concurrentes
 Don Juan Leal Carvajal
 " Simón Formander Piom
 Manuel de la Cabaña Jaso
 Tiburcio Ladera Ladera
 José Moreno Orue
 Blas Cuadrado Domínguez

En la villa de FERIA a primero de Enero de
 mil novecientos diecisiete, siendo la hora de
 las once y previa especial convocatoria girada
 al efecto en tiempo y forma, se reunieron en estas
 casas consistoriales los señores Concejales que
 al margen se expresan con objeto de celebrar
 esta extraordinaria que fue presidida por el
 Sr. Alcalde Don Juan Leal Carvajal.

Obierta de su orden, la presidencia manifiesta
 que como en la convocatoria se dice, esta

sesión era para dar cumplimiento a cuanto previene
 el art. 25 de la Ley de 8 de Febrero de 1844, y por tanto de
 la Corporación proceder a formar la lista electoral
 de Compromisarios para Senadores para el comiente
 año, la cual debe comprender a los señores del Ayun-
 tamiento y un cuádruplo número de vecinos con casa
 abierta que paguen las mayores cuotas de contribu-
 ciones directas en este término sin acumulación
 de las que satisfagan en ningún otro.

Enterada la Corporación y traida a la vista el Padrón
 de vecindad y todos los antecedentes contributivos orige-
 tes, se acordó por unanimidad formar dicha lista por
 separado, la que se autoriza a la vez que esta acta
 y servirá de cabeza al expediente respectivo, sacándose

de ella dos copias para que se conformidad con el art. 26 de expresada Ley, se levanta una hoy mismo al Sr. Jefe de Poder Civil de la provincia para su publicacion en el Boletín oficial de la provincia, y la otra se fijará inmediatamente en la tablilla de anuncios, en la que estará hasta el día veinte del actual.

No hubo mas asuntos, y se levantó la sesion que firmaron los señores concurrentes, de todo lo cual yo el Secretario acci dental certifico.

Juan Seal	Viborcio Saderra
Blas Cuadrado	Mamuel de la Cacha
Bernardo Carvajal	Simon Fernandez
Jose Moreno	Bonifacio Serrano
	Francisco Alfaro
	Trinidad

Sesion ordinaria del día 7 de Enero de 1916
 Señores concurrentes
 D. Juan Seal Carvajal
 " Viborcio Saderra Saderra
 " Simon Fernandez Pison
 " Bernardo Carvajal Pison
 " Mamuel de la Cacha Saderra
 " Jose Moreno Cruz
 " Bonifacio Serrano Saderra
 " Blas Cuadrado Martin

En la villa de Tarma a siete de Enero de mil novecientos diecisiete, siendo la hora de la tarde se reunieron en estas Casas concurrales los señores Concejales que en el margen se expresan con objeto de celebrar la ordinaria de este día que presidió el Sr. Alcalde Don Juan Seal Carvajal.

Abierta de su orden, se dió lectura de la última ordinaria y de la extraordinaria del día primero, las cuales fueron aprobadas, y visto los Boletines y comunicaciones oficiales recibidas, acordándose en cumplimiento.

Dada cuenta de la rendida por el Formacion

f.º 2

Don Tibulao Don Bartolomé Seal Saucha, de las mas
mas facultadas a pobres de la Beneficencia Municipal
durante el mes de Diciembre anterior, la Corporacion
revisada le presto su aprobacion por unanimidad
y acordó que las cuarenta y siete pesetas, seten-
ta y siete centimos de su importe, como no haya con-
signacion en el presupuesto de 1916 para abonarlo, por
las razones que se hacen constar en sesion de tres de
Septiembre ultimo al tratar de esta cuenta del Sr
Seal, reconozca el credito para abonarlo cuando
halla consignacion para ello.

Nota cuenta de la recibida por el Excmo Municipal
de Comunas de lo recaudado y pagado por dicha Excmo
durante la segunda quincena de Diciembre ultimo, en
yo cargo asciende a 1.118 p^{tas} 25 cent^{os}, y la data a la
de 124 p^{tas} quedando en su consecuencia un saldo a favor
de los fondos municipales de novecientas noventa y cua-
tro pesetas y veinte y cinco centimos, por unanimidad se
acordó, una vez examinada, prestarle su aprobacion.

Dado fe cumplimiento al artº 66 de la Ley Municipal
se acordó formar cuatro secciones para la designa-
cion dentro de ellas por sorteo, de los vocales que con el
Ayuntamiento han de componer la Junta Municipal
en el año corriente, haciendo mencionada designacion en
la forma siguiente

1ª Seccion = Comprenderá todos los contribuyentes mayo-
res por Dinstia Pecunaria y Urbana; se eligen de ella
cuatro vocales.

2ª Seccion = Comprenderá los contribuyentes por cuotas
medias por Dinstia Pecunaria y Urbana; se eligen en

de ella tres vocales.

3^a Sección = Comprenderá todos los contribuyentes de cuotas pequeñas por Renta Pecunaria y Urbana; se elige de ella tres vocales.

4^a Sección = Que comprenderá todos los contribuyentes por Industrial; se elige de ella un vocal.

Por último se acordó se haga pública la anterior división para conocimiento del vecindario, a los efectos del art. 67 de la Ley Municipal.

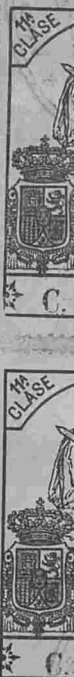
No hubo mas asuntos y se levantó la sesión que firman los señores concurrentes de todo lo cual yo el Secretario accidental certifico. Quasendado = todo = vale =

<u>Juan Leal</u>	<u>Simón Ferrnandez</u>
<u>Blas Cuadrado</u>	<u>Mamuel de Loloche</u>
<u>Francisco Gaxera</u>	<u>Bernardo Baroajal</u>
<u>José Novales</u>	<u>Benigno Seviano</u>
	<u>Francisco Alfaro</u>
	<u>Isidro Alcaide</u>

Prezencia Hoy catorce de Enero la noche yo el secretario para hacer constar que la sesión ordinaria de hoy no se ha celebrado por falta de número de señores concurrentes; conste y certifico =

Yo
El Alcalde
Leal

Simón Ferrnandez



Señores concurrentes
 Juan Real Carvajal
 Esteban Ladero Ladero
 Simón Ferriander Picón
 Remando Carvajal Vázquez
 Blas Cuadrado Martín
 Manuel del Guicha Jado
 José Moreno Cruz
 Domingo Serrano Ladero

En la Villa de Terro a veinte y uno de Enero de mil novecientos dieciséis; bajo la presidencia de Sr. Alcalde D. Juan Real Carvajal se reunieron en esta casa capitulares los señores concejales que al margen se expresan con el fin de celebrar en sesión pública, por que fueran convocados en tiempo y forma, el sorteo de los Asociados que con el Ayuntamiento han de constituir la Junta Municipal durante el año de mil novecientos dieciséis, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley Orgánica vigente

en tal estado, hallándose anunciado esta reunión por bando y edicto publicado en la villa de costumbre de esta localidad con fecha dieciséis de corriente según consta de respectivo expediente, y por medio de pregón y toque de campana desde la torre de esta propia mansión, se declaró abierto el acto a las doce horas y a presencia de los concurrentes que tuvieron a bien concurrir.

En su virtud se dio lectura del precepto artículo 3.º de la Ley Municipal, y sin protesta ni reclamación alguna, se pasó a realizar la operación, leyendo las listas de los vecinos que tienen derecho a ser elegidos para los cargos de Asociados que nos ocupan, cuyas listas se encontraron conformes con los nombres escritos en papeles iguales, los que en su consecuencia fueron introducidos en bolas también iguales que se depositaron en un globo proporcionado, procediendo se a la extracción, luego de ser dicho globo convenientemente removido y obteniéndose el resultado siguiente.

1.ª Sección

- D. Manuel Saucher Real
- D. Justo Cornejo Gil
- D. Pablo Matamoros Lopez
- D. Joaquín Leboas Pagador



2ª Sección

A Frau^{na} Pereira Surman
 „ Felipe Becerra Muñoz
 „ Felipe Muñoz Carvajal

3ª Sección

A. Javier Becerra Martínez
 „ Julio Martínez Espada
 „ Juan Benito Sarmiento

4ª Sección

A Juan Bravo Surman

Cuyo total de sus asociados es el correspondiente a
 igual número de Concejales, de que debe contar este munici-
 pío según la escala de artº 3º de la precitada Ley
 de Ayuntamientos y que deben nombrarse con sujeción
 a la misma. En su vista acordó la Corporación que
 se publique este recetado inmediatamente en su
 forma ordinaria y se participe por cédula a los designa-
 dos.

Dada cuenta de la presentada por el Admón. muni-
 cipal de Casimiro de lo recabado y pagado por di-
 cha Admón. durante la primera quincena de comen-
 te mes y recetado del examen de la misma que
 el cargo asciende a 569 pts 69 centimos y la data a 116
 pts 25 cent. quedando en su consecuencia un saldo a
 favor de los fondos municipales de cuatrocientos cincuenta
 y tres pesetas y cuarenta y cuatro centimos fue
 aprobada por unanimidad.

También se dio cuenta de la presentada por D. Pedro
 S. Guerra regente de la Farmacia de la San Vanda de
 D. Juan Sanchez comprensiva de las medicinas facilitadas
 a los pobres de la Beneficencia Municipal durante
 el pasado mes de Diciembre la cual asciende a la suma
 de cincuenta y tres pesetas y setenta y tres centimos.
 Examinada fue aprobada por unanimidad y se acordó
 reconocer a la propietaria D. Dolores Domínguez el
 crédito de importe de dicha cuenta para abonar-
 sela cuando haya consignación para ello, teniendo
 en cuenta las razones expuestas en sesión de 3 de
 Septiembre último en otro caso de farmacia de la Ley.
 No habiendo presentado reclamaciones contra la
 lista premitiva de compromisos para Senadores



formada el día primero de actual y que ha estado
preparada al público hasta ayer inclusive, por
unanimidad se acordó ratificarla y que como
finitiva se publique en el Boletín Oficial de la
provincia a los efectos de artº 99 de la Ley de 8
de Febrero de 1844

También se acordó aprobar la anterior una vez
que fue leída y visto lo Boletín y comunicacion
ciones oficiales recibidos se acordó su cumplimiento
Por unanimidad se acordó que por el Sr. Alcalde
se encargue la cera necesaria para la funcion de
la Caudalaria y que en virtud de se abone por
cargo al Cap.º de artº 3.º de vigencia presupuesta.
No hubo más asuntos y se levantó la sesión
que firman los Señores concejales de que yo el
Secretario certifico =

<u>Juan José Simón Ferrnandez</u>	<u>Ramón de la Cruz</u>
<u>Filiberio Jaera</u>	<u>Blas Cuadrado</u>
<u>Bernardo Borvajal</u>	<u>Jose Moreno</u>
<u>Benigno Serrano</u>	<u>Miguel Garcia</u>
<u>tru</u>	

Diligencia Hoy veinte y ocho la seungo yo secretario para
hacer cuentas que la ordinaria de hoy no se ha ce
lebrado por falta de número de señores concejales
conute y certifico =
El Alcalde Miguel Garcia

Desion Ordinaria del Cu la Villa de Feria a suada de Febrero de mil
dia 4 de Febrero de 1917, novecientos diei y siete, siendo la hora de say doce
Señores concurrentes

A Juan Real Carvajal
" Eiborio Ladero Ladero
" Simón Fernando Picoín
" Fro' Muñoz Rivera
" Bernardo Carvajal Viñuela
" Benigno Serrano Ladero
" Blas Cuadrado Martín
" Manuel de la Fuente Jada

se reunieron en sus casas consistoriales los señores
Concejales que al margen se expresan con el fin
de celebrar la ordinaria de este día, que presidió
el Sr. Alcalde D. Juan Real Carvajal
Abierta de su orden se dió lectura de su au-
terior que fue aprobada, visto los Boletines y
comunicaciones oficiales recibidos se acordó su
cumplimiento

Haba cuenta de un oficio n.º 113 fecha 29 de ene-
ro anterior del Sr. Intendente de Hacienda de esta provincia
sobre autorización por esta Corporación a los señores Alcalde
y secretario para que en nombre de la misma reclamen del
Excmo. Sr. Intendente general del Estado las cantidades que
a este Ayuntamiento correspondan por el 16 p.º de recargo
municipal sobre las contribuciones de los años 1876 a 1.888
ambos inclusive, por unanimidad se acordó después de
una breve discusión ratificar el acuerdo de este Ayunta-
miento de 18 de Junio último y en su consecuencia hacer
constar que el acuerdo dicho está hecho de expresión, por
la autorización entonces concedida no solo fue para re-
clamar lo correspondiente a bienes de propios desamortizados
si no también a toda clase de intereses o créditos que el
Estado tuviere a favor de este pueblo, encontrándose en
tre los mismos los correspondientes a los recargos sobre las
contribuciones de los años 1876 a 1.888 y por tanto quan-
do se hizo la reclamación se contaba con la autoriza-
ción correspondiente

También se acordó por unanimidad autorizar al Agente
de esta Corporación en Badajoz D. Antonio Sierra, para que
en representación de este Ayuntamiento y con el fin de
finar al mismo, adquiera de la Compañía Abreudadora
de Tabacos quince pliegos de papel a veinte mil reales
y dos pliegos de a' dos pesetas



y treinta y un pliegos de una peseta, abouando a
diez por ciento que corresponde al Estado de los cien
to cincuenta pesetas a que en totalidad ascende a pe
sido.

Seguidamente se acordó que el Preside Sindico Bern
nard Carvajal accupante en calidad de Comisionado
a los reclutas de 1.910 que han de incorporarse al
servicio de actual a la Caja de Traza para su destino
a sueldo, abouandose como indemnizacion de gastos
de viaje la suma de diez pesetas con cargo al capitulo
1º artº 6º de vigente presupuesto.

Se dio cuenta de la que rinde el Admin municipal
de Casquivari de lo recaudado y pagado por dicha Admin
durante la segunda quincena de Enero, y examina
da se aprecio un cargo de 848 pto 14 cent y una
dada de 124 pesetas quedandose saldo a favor de los fon
dos municipales de setecientos veinte y cuatro pesetas
y cuarenta y siete centimos, siendo por unanimidad
aprobada.

Tambien se dio cuenta de la presentada por el
Farmaceutico Titular D. Bartolome Leal Sanchez de los
medicinas facultados a pobres de la Beneficencia Munici
pal durante el pasado mes de Enero, de la cual resul
ta que asciende a ochenta y tres pesetas y cuarenta y seis
centimos. La Corporacion acordó aprobarla y que su
importe se aboue con cargo al capitulo 5º artº 1º
del vigente presupuesto.

No hubo más asuntos y se levanto la sesion que
firma los señores concurrenles o quien certifique:

Juan Luis Tiburcio Yáñez
Ginon Fernandez
Bernardo Carvajal
Benigno Semano
Liquen



las firmas = Blas Cuadrado

Mamuel de la Concha

Miguel Garcia

Trin

sesion Ordinaria del
dia 11 de Febrero del 917

En la Villa de Ferri a once de Febrero de mil
novecientos diez y siete, siendo la hora de las doce
Señores concurrentes de reunieron en sus casas capitulares los señores
Juan de Sol Carvajal
Gibercio Lader Sader
Simon fernando Pico
Bernardo Carvajal P.
Mamuel de la Concha
Jose Moreno Cruz

de reunieron en sus casas capitulares los señores
cejales que al margen se expresan con el fin de re-
lebrar la ordinaria de este dia que fue preside-
dor por el Sr. Alcalde D. Juan de Sol Carvajal
Abierta de su orden se dio lectura de la cuenta
ros que fue aprobada y visto los Boletines por
municaciones oficiales recibidas se acordó en cum-
plimiento
Hada cuenta de la presentada por el Farmaceutico
ro A Pedro Guillerms Guerra, regente de la Farmacia
sio de la Sta. Vicuda de D. Juan Sanchez, de las medicinas
cilitadas en ella durante el pasado mes de Enero, despues
de examinada el Ayunt. acordó por unanimidad apro-
barla y que su importe de cincuenta pesetas y cinco
cuenta y cinco centimos se abque con cargo al capitulo
art. 20 del vigente presupuesto.

Cumplimentando la R. O. de 20 de Enero del 916 sobre
tipo medio del jornal de un hacero en la localidad por
que sirva de norma en los expedientes de excepcion de que
da que se interen en el año corriente, la Corporacion
por unanimidad acordó conseguir como tipo medio
del jornal de un hacero en esta villa la suma de
una peseta y cincuenta centimos

No hubo mas asuntos y se levanti la sesion que firmo
los señores concurrentes de que certifico =

Juan de Sol

Mamuel de la Concha

Seguen



Las firmas =

Vilucio Laderra Simon Fernandez
Bernardo Carvajal

Benigno Venano

José Martínez

Miguel Garcia

Ar

Diligencia Hoy día y ochos de Febrero la posego yo el secretario para hacer constar que no se ha celebrado la sesion ordinaria de hoy por falta de número de señores concejales, certifico =



El Alcalde
Leant

Miguel Garcia

Sesion Ordinaria del día 25 Febrero de 1.917

- Señores concejales
- Juan José Carvajal
- Vilucio Laderra
- Simon Fernandez
- Bernardo Carvajal
- Miguel Garcia
- José Martínez

En la villa de Tegan a veinte y cinco de Febrero de mil novecientos diecisiete, siendo la hora de las doce se reunieron en esta casa consistorial los señores concejales que al margen se expresan con el fin de celebrar la ordinaria de este día la cual fue presidida por el Sr. Alcalde D. Juan José Carvajal.

Abierta de su orden se dió lectura de los autos que fueron aprobados y visto los boletines y comunicaciones oficiales recibidos se acordó en cumplimiento

dada cuenta de la recibida por el Administrador Municipal de Cuposinos de lo recaudado y pagado por dicho Administrador durante la primera quincena del mes actual, de lo que resulta que el cargo asciende a 454 pts 04 cent y la data 116 pts 25 cent quedando en consecuencia un saldo a favor de los fondos municipales de

treinta y siete pesetas y ochenta y nueve
centimos, siendo por unanimidad aprobado
tambien por unanimidad se acordó que el medico
titular D. Juan Quijones se encargue de los reconocie-
mientos de la quinta en el recuadro corriente y
revisiones pendientes y como llamado se nombra
al vecino D. Fermín Muñoz Martin al que se conve-
derán quinientos pesetas de gratificación con cargo al
cap. 1.º art. 6.º de cual se abouerán sus honorarios
al medico titular

Seguidamente y con vista de expediente fuere de
quinta del año corriente se ratificó la designación
de Presidente para los asuntos del recuadro al co-
sejal D. Ricardo Fernando Chuiaro y presidente al
tambien concejil D. Joaquin Serrano Muñoz y
ra que actue en la información de los expedientes
de excepción como Seciente de Acade al co-
sejal D. Juan Ant. Muñoz Corral, todo como consecuencia
de no haber ningun concejil ocupatille para los
asuntos de quinta

No hubo más asuntos y se levantó la sesión que
firmaron los señores concuejales de que certifico:

Juan Sant Vilaverde Ladras

Simon Fernandez Bernardo Carrajal

Jose Moreno

Mamuel de la Cruz

Juanel Garcia

tra



A. 4.032,481 *

sesion Ordinaria supl
aria del dia 6 Marzo 1.914

Señores concurrentes

- Juan Seal Carvajal
- Liburcio Ladera Ladera
- Simon Fernandez Picon
- Guillermo Carvajal Vizueta
- Jose Moreno Cruz
- Mariano de los Rios Jardon

En la Villa de Ferrol a seis de Marzo de mil nove
cientos dieciséis, siendo la hora de la noche se reu
nieron en este cargo consistorial los Señores concej
les que al margen se expresan con el fin de celebrar
en segunda convocatoria la ordinaria del día cua
tro de actual que no pudo celebrarse por haber te
nido efecto en dicho día la clasificación y decla
ración de soldados, presidiendo el acto a la ca
beza de Juan Seal Carvajal.

Abierta la sesión de su orden, se dio lectura de
la anterior que fue aprobada y visto los Boletines
y comunicaciones oficiales recibidos se acordó su cum
plimiento.

Se dio cuenta de la recibida por el Admor municipal de los
dineros de lo recaudado y pagado por dicho Admor durante
de la segunda quincena de Febrero, de la que resultó
que el cargo asciende a 316 ptas 72 centimos y la data a
100 ptas 75 centimos, quedando un saldo de doscientos quin
ce pesetas y noventa y siete centimos a favor de los fon
dos municipales, siendo en su consecuencia por unanimi
dad aprobada.

En virtud se dio cuenta de las presentadas por los Farmacia
centicos a Bartolome Seal Sanchez y a Pedro S. Guerra este
como Regente de A. Dolores Dominguez viuda de A. Juan San
chez Ruiz, de importe de las medicinas facilitadas por los
respectivos farmacias a pobres de la Beneficencia muni
cipal durante el pasado mes de Febrero, las que exami
nadas por la Corporacion se acordó por unanimidad apro
barlas y que sus importes de cuarenta y tres pesetas y
ochenta y dos centimos y dieciséis y nueve pesetas cinco
ta centimos respectivamente se abonen con cargo
al capít. 5º art. 1º del vigente presupuesto.

No hubo más asuntos y se levantó la sesión que terminó
 los señores concurrentes según yo secretario certifico =
Juan Leal Eduardo Ladero

Simon Fernandez Bernardo Carvajal

José Marcos Cruz Manuel de la Cruz

Miguel Garcia
 M

Deligencia Hoy once de marzo yo secretario para hacer co-
 tar que no se ha celebrado la ordinaria de este día por
 falta de número de señores concurrentes y no se convocó
 la suplente por no haber asuntos de que tratar.
 Fecho once de marzo de mil novecientos diez y siete
 certificado



José
El Alcalde
Leal

Miguel Garcia

sesión Ordinaria suplente
 día del 20 Marzo 1917
 señores concurrentes

En la villa de San Fernando a veinte de marzo de mil
 novecientos diecisiete, siendo la hora de las doce
 se reunieron en sus casas capitulares los señores con-
 cejales que al margen se expresan con objeto de
 celebrar en segunda convocatoria la ordinaria
 del día diez y ocho que no tuvo lugar por no
 efectuarse en la sesión de veinte para re-
 ver las incidencias pendientes, presidiendo el
 acto el Sr. Alcalde. A Juan Leal Carvajal
 abierta la sesión se ordenó de la presidencia
 dar lectura de la anterior que fue aprobada y
 visto los boletines y comunicaciones oficiales
 debidos se acordó su cumplimiento
 dada cuenta de la recaudación por el Adminis-

sesión
 del día
 señores
 Juan
 Eduardo
 Simon
 Bernardo
 José M
 Manuel



municipal de Consumos de lo recaudado y pagado por
dicho Admin durante la primera quincena de Marzo
y examinada recueta en el cargo ascendi a trece
la treinta y dos pesos treinta centimos y la data en
116 pts 25 centimos recueta en su consecuencia
un saldo a favor de los fondos municipales de doscientos
ocho y seis pesos cinco centimos, siendo por una
municipal aprobada

No hubo más asuntos y se levanta la sesión
que firmen los señores concejales de que certifico

Juan Leal Yribarrio

Simón Fernandez Bernarcho Carvajal

José Moreno Manuel de la Cruz

Miguel Garcia

Brigencias Hoy veinte y cinco la pougo yo el secretario
para hacer constar que no se ha celebrado hoy la
ordinaria por falta de número ni se convoca la su
pletoria por no haber asuntos de que tratar, cer
tifico =

v.º p.º
El Alcalde
Leal

Miguel Garcia



Sesión Ordinaria Supletoria
del día 3 de Abril de 1917 -
señores concurrentes
Juan Leal Carvajal
Abisario Ladera, Ladera
Simón Fernandez Picón
Bernardo Carvajal Niñola
José Moreno Cruz
Manuel de la Cruz Fado

en la villa de Feria a tres de Abril de mil no
vecientos diecisiete, siendo la hora de las diez
se reunieron en sus casas capitulares los señores
Concejales que al margen se expresan con
el fin de celebrar en segunda convocatoria la
ordinaria del día primero que no se celebró
por falta de número, presidiendo el ac

to de Sr. Alcalde D. Juan José Carvajal
Abierta de su orden se dio lectura a la anterior que
fue aprobada y visto los Boletines y comunicaciones ofi-
ciales recibidas se acordó su cumplimiento
Hada cuenta de la recudida por el Adm^o Municipal
de Concursos de lo recaudado y pagado por dicho Adm^o
durante la segunda quincena de Marzo, resultó de
ella que el cargo es de 284 ptas 33 centimos y la data de
126 pesetas quedando en su consecuencia un saldo a
favor de los fondos municipales de ciento sesenta pes-
etas y treinta y tres centimos, siendo por unanimidad
aprobada

Hubieron de d^o cuenta de las recudidas por los Farmacia-
rios de Barcelona Sr. Sauchan y Sr. Pedro E. Guerra,
de como Regente de Sr. Dolores Domínguez viuda de Sr.
Sauchan, del importe que las medicinas facilitadas por
sus Farmacias durante el pasado mes de Marzo -
buen día Beneficencia Municipal y resultando ha-
llarse conforme fueron por unanimidad aproba-
do se acordó que con cargo al cap^o 5^o art^o 1^o de
de presupuesto se abonen sus respectivas cuentas que
ascienden a veinte pesetas noventa y nueve centi-
mos de primer y a cuarenta pesetas y sesenta
centimos de segundo.

No hubo más asuntos y se levantó la sesión
que firman los señores concurrentes de que certifi-
co =

Juan José Carvajal Hilario Latorre
Simón Fernández Bernardo Carvajal

José Moreno Manuel de la Cruz
Miguel García

Por



D.4.451,153 *

Diligencia Hoy ocho la pongo yo secretario por hacer
cuentas que se ha celebrado la ordinaria de este día
por falta de número, en se convoca a la supletoria
por no haber asuntos dignos tratar. Ferra ocho ocho
mit noventa y siete

El Alcalde

Seal

Miguel Garcia

Ordinaria del Ayuntamiento de la villa de Terig a veinte y dos de Abril de mil
noventa y cuatro. - noventa y siete, siendo la hora de las doce de
día concurrentes reunieron en sus casas capitulares los señores conce-
Juan Seal Carvajal y los que al margen se expresan con el fin de cele-
brar la ordinaria de este día, la cual fue presi-
dida por el Sr. Alcalde D. Juan Seal Carvajal
Abierta de su orden se dio lectura de los asuntos
que sin fue aprobada y visto los presupuestos por
municipaciones oficiales recibidos se acordó en cum-
plimiento.

Dada cuenta de la rendición por el Administrador munici-
cipal de los sumos de la recaudación y pagado por dicho Admin-
durante la primera quincena de Abril presentand que
se cargo ascende a 299 pts 47 cent y la data a 116 pts 25 cent
queda un saldo a favor de los fondos municipales de cien-
to ochenta y tres pesetas veinte y dos céntimos, siendo por
unanimidad aprobada.

Dada cuenta de la circular de Sr. Delegado de Hacienda
de la provincia que publica en Boletín Oficial de día
veinte de Marzo anterior, sobre presentación de con-
liquidación de todos los créditos que el Estado tenga

con los Ayuntamientos a la que deben acompañarse
los datos necesarios que la justifiquen; como en el ay
chivo municipal no existen cumplidos estados cuenta
dente, la Accesión manifestó que habiéndose ofreci
do el abogado de Madrid D. Pedro Mellado para facer
tarlo, con el fin de no perder los cuantiosos créditos
que esta corporación tiene y que se perderían si se
se insta dentro de plazo de tres meses la oportuna
liquidación justificativa que había encomendado
al dicho trabajo de D. Mellado mediante la suma
de cincuenta pesos, no dudando que la corporación
atendiendo en cuenta la pequenez de la suma y la im
portancia del asunto aprobaría lo hecho por la ac
cesión. La corporación una vez enterada de todo
previa breve discusión acuerda por unanimidad ap
robar lo hecho por la presidencia y que los suces
tos peritos se abonen al D. Mellado con cargo a ca
pitulo o suplevando del veinte presupuesto.
No hubo más asuntos y se levantó la sesión.
firmaron los señores concurrenemente o quien certifique

Juan Teal
Florencio Gado

Simón Fernandez
Bernardo Corrajal

Blas Cañabado
José Moreno

Miguel Garcia
Pro

Sesión del día 29 de
 Abril de 1914
 Juan Leal Carvajal
 Tiburcio Ladera Ladera
 Simón Fernando Bicozque
 Bernardo Carvajal
 José Moreno Cruz
 Don Cecilio Martín

En la Villa de Feria a veinte y nueve de Abril
 de mil novecientos dieciséis. A las horas
 de la noche, se reunieron en sus casas capitulares
 los señores Concejales que al margen se expresan
 con el fin de celebrar la ordinaria de este día
 sesión fernanda Bicozque fue presidida por el Alcalde don
 Real Carvajal
 Abierta de su orden se dio lectura de la auto-
 terio que fue aprobada y visto los boletines
 y comunicaciones oficiales recibidos se acordó
 su cumplimiento

La Presidencia manifestó que para resolver
 varios asuntos de interés vital para la corporación habían
 tenido que hacer un viaje a Badajoz el Secretario don
 Triguero García Montero, no dudando que el Ayuntamiento
 aprobaría su decisión dada la urgencia de asunto.
 La corporación por unanimidad aprobó lo hecho por
 su presidente y acordó que con cargo al capitular de
 art.º se abona sesenta pesetas al Sr. García como
 indemnización de los gastos que dicho viaje le originaron.
 También se acordó por unanimidad abonar a don
 Triguero García por una cerradura inglesa
 de dos llaves para la puerta principal de la Es-
 cuela de Niños.

Igualmente de presupuesto se acordó por unani-
 midad pagar a don Luis Soriano sesenta y siete pe-
 setas por trabajos extraordinarios prestados al Ayunta-
 miento en su Secretaría.

No hubo más asuntos, se levantó la sesión que
 firman los señores concurrentes según certifica

Juan Leal Carvajal
 Tiburcio Ladera
 Simón Fernando
 Bernardo Carvajal
 Liguero

los firmes - José Moreno Blas Cuachado

José Moreno
Blas Cuachado

Señores concueptos

Señores concueptos
D. Juan Real Carvajal
" Tiburcio Ladera Ladera
" Simón Fernando Picoín
" Bernardo Carvajal Muñoz
" Blas Cuachado Martín
" José Moreno Cruz

En la villa de Ferja a seis de Mayo de mil novecientos diez y siete, siendo la hora de la tarde se se reunieron en sus casas capitulares los señores concejales que al margen se expresan con el fin de celebrar la ordinaria de este año bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Real Carvajal. Abierta de su orden se dio lectura de la acta anterior que fue aprobada y visto los Boletines y comunicaciones oficiales recibidos se acordó su cumplimiento.

Se dio cuenta de las recibidas por los Farmacéuticos D. Bartolomé Real Sanchez, D. Pedro ... y D. Juan Sanchez, de importe de las medicinas solicitadas por sus Farmacias durante el pasado mes de Abril a favor de la Beneficencia Municipal y resuelto conformes, fueron por unanimidad aprobadas y acordó que con cargo al cap. 5.º art. 1.º de veinte y siete puntos se abonen por respectivas cuentas que se presenten en el primer cuatrimestre y otros setenta y ocho puntos, nueve centimos y una décima de setenta y dos pesetas y noventa y cinco centimos. Tambien se dio cuenta de la recibida por el Ayuntamiento de Consumos de lo recaudado y pagado por esta Admon. durante la segunda quincena de Abril resultand. de ella que el cargo asciende a 650 pts 80 ctms, lo que da 116 pts 25 centimos y queda un saldo a favor de los fondos municipales por quinientos treinta y cuatro pesetas doce centimos, se aprobó por unanimidad.



f.º 11

A.4.032,485 *

La Presidencia manifiesta que habiendo fallecido el día 30 de pasado Abril el Inspector de Armas D. Manuel Guevara, con el fin de que el servicio público en asuntos de tanta importancia quedase atendido el día primer de actual, habiéndose hecho que D. Tomás Sanchez Maroto Inspector Municipal de Higiene Pecuaria, se encareñase de la de Armas hasta que el Ayuntamiento nombrase al Inspector. La Corporación bien enterada y deseando pues de hacer constar el sentimiento que le produce la muerte de Sr. Salva acordó por unanimidad que se anuncie la vacante de Inspector de Armas para proveerla en propiedad y que durante esto ocure nombramiento interino para dicho cargo a D. Tomás Sanchez Maroto, persona de reconocida competencia, al cual se le empleará a contar de interinidad desde primer día corriente que lo viene desempeñando por su cargo de Sr. Alcalde.

Correspondiéndole a este pueblo según la circular de Sr. Gobernador Civil de la provincia fecha 17 de Marzo último el acuerdo de la revisión de excepciones y exclusiones de república corriente y los tres anteriores el día 21 de actual, se hace necesaria nombrar la persona que a de representar a la Corporación ante la Comisión que en dicho acto. El Ayuntamiento previa breve discusión y haber penetrado de asunto por unanimidad acordó que no acompañe a Síndico a los moros en dicho acto y designar con el carácter de Delegado al Secretario de la Corporación D. Miguel Garcia Mouton el que irá provisto de la documentación que previene

la Ley de Quinto y su Reglamento y de la suma necesaria para el pago de los socorros, lo que se acordó con cargo al capitán Carlos de Viqueo por el punto como igualmente cincuenta pesos al delegado como gastos de viaje.
No hubo más asuntos y se levantó la sesión que firmaron los señores concejales de que certifico.

Juan José Ybarra

Simón Ferrnandez Bernar do Carvajal

José Moreno Blas Cuachado

Juan José Ybarra
Pro

Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de la Villa de Feria a once de Mayo de mil novecientos dieciséis y siete, siendo la hora de las doce de la tarde concurren en esta casa capitular los señores concejales don Juan José Carvajal que al margen se expresan con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día que fue presidida por el Sr. Alcalde don Juan José Carvajal.
Beruando Carvajal Minuto
Blas Cuachado Martin
José Moreno Cruz

Abierta de su orden se dio lectura de la anterior que fue aprobada y visto los Boletines y comunicaciones oficiales recibidos se acordó su cumplimiento.
La presidencia manifestó que no existiendo en el archivo municipal datos sobre los límites de este término, con la mayoría de sus limítrofes, con fecha 20 de marzo último, interesó de los señores Alcaldes de los ayuntamientos colindantes certificación de los antecedentes que en aquellos archivos existen con el fin de que se expusiera siempre y con claridad el término jurisdiccional, si bien también como comprobante para las operaciones de avance catastral que se están realizando. Qui han reunido los certificados unos Alcaldes, otros aun no han contactado y el de La Parra lo ha hecho con fecha 9 de

actual manifestando que en vista de que tampoco
 en aquel Archivo se han encontrado datos de su destino
 de que sería, su Ayuntamiento ha acordado practi-
 car citada delinde y para el mismo señala el día 14
 de actual. Que instruido conforme con dicho acuerdo
 así se ha participado de oficio al Sr. Alcalde de La
 Bama y por consiguiente a la Corporación correspondiente
 designar los Señores que han de componer la Comisión
 de delinde. En su consecuencia la Corporación tras
 breve discusión y por unanimidad acuerda que refe-
 rida comisión la formen el Sr. Alcalde Presidente,
 y el Sr. Regidor Sindico o quien legalmente le susti-
 tuya; el Concejal D. Exiborio Ladera y Ladera
 y el Sr. D. Miguel Barcia Montero, pudiendo ser con-
 vocada en sus funciones en calidad de perito practico
 conocedor de terrenos por el Sr. D. Municipal D.
 Fermín Muñoz Martín y que realizada la opera-
 ción se de cuenta de ella a esta Corporación para
 su conocimiento y ratificación
 no hubo más asuntos y se levantó la sesión que
 firman los Señores concurrentes según certifico:

Juan León y Enciso
 Simón Ferrnandez Bernardo Barrajón

José Novales Blas Cuadrado

Miguel Garcia
 tra

Sesión Supletoria del Cuarta Villa de Segor a veinte y dos de Mayo de mil no
veinte y siete, siendo la hora de las doce se reunieron
Señores concurrentes en sus casas capitulares los Señores Concejales
D. Juan José Carvajal que al margen se expresan con el fin de celebrar en
"Eduardo Ladero Ladero" segunda convocatoria la ordinaria del día veinte
"Simón Fernando Pico" presidente el Sr. Alcalde D. Juan José Carvajal
"Manuel de la Fuente" Abierta de su orden se dió lectura de la anterior
"Blas Cuadros Martín" que fue aprobada y visto los Boletines y comunicados
"Joaquín Moreno Cruz" visados oficiales recibidos se acordó su cumplimiento
se dió cuenta a la Corporación del acta del día
de verificada con el término de la Pasa y una
vez examinada fue ratificada por unanimidad.

Viendo la penuria con que se desenvuelve la vida municipal por la serie interminable de impuestos que pesa sobre el Ayuntamiento; desconfiado, este (como la mayoría de los de la Nación) de los múltiples ofrecimientos hechos por los gobiernos para reformar las Haciendas Locales y dotarlas de medios suficientes para que puedan desenvolverse, sin que hasta la fecha se hallan convertidos en realidad; la Corporación después de un detenido estudio del asunto acordó por unanimidad que procurando encontrar practico medio para remediar los males anteriores en la Ley de Autorización de 28 Marzo de 1917, que por el Sr. Alcalde en representación de este Ayuntamiento se dirija respetuosa instancia al Sr. Ministro de Hacienda, solicitando siquiera como recurso medio para reorganizar la Hacienda de este Municipio 1º: la renuncia total de Estado a favor de este Ayuntamiento de lo que aquel totalmente percibe por el concepto de cupos de Consumos y 2º: que se de efectividad inmediata al R. D. de 30 Marzo de 1917 en lo que se refiere al Artº 4º que declara la vigencia de la Ley de 12 de Junio de 1911 por la que se estatuyen ingresos a favor de los Municipios no percibidos por este hasta la fecha.

Se dio cuenta de la recubrida por la Admon municipal
 o Consumos, de lo recaudado y pagado por dicha Admon
 durante la primera quincena de Mayo y resultando de
 su examen que el cargo asciende a 348 pto^s cent, la do-
 ta a 116 pto^s cent quedand un saldo a favor de Ayunt^o
 de doscientos treinta y una pto^s y noventa centimos
 fue aprobada por unanimidad

La Presidencia dio cuenta de que siguiendo la tradicional
 costumbre se habia adquirido veinte y una carga de Picon
 a Don Maria Perera Ruiz para los baseros de las diversas
 dependencias de la casa Ayunt^o a razon de seis pto^s
 veinte y cinco centimos la carga cuyo importe de cien-
 to treinta y una pto^s veinte y cinco centimos hay que
 satisfacer al proveedor, pero no hay consignacion ha-
 bante para ello en el Capitulo 1.º artº 8.º. En su conse-
 cuencia la Corporacion tras breve discusion por unani-
 midad acuerda que con cargo al referido capº 1.º artº 8.º se
 abonen a Don M.ª Perera la suma de ciento quince pto^s
 y cuarenta centimos, y que los quince pto^s y ochenta y
 cinco centimos restantes se le abonen con cargo a supre-
 vito tambien del veinte presupuesto.

No hubo más asuntos por levanto la sesion que
 firman los señores concuerdos de que certifico:

No hubo más asuntos por levanto la sesion que firman
 los señores concuerdos de que certifico:

Juan Ser Liberoso

José Novillo Manuel de la Caridad

Blas Cuadrado Simon Ferrnandez

Riquel Garcia

Don



Diligencias Hoy veinte y siete de Mayo yo secretario he
cuentas que no se celebra la sesion ordinaria por
falta de numero, ni se convoca a la supletoria por no
haber ningun asunto pendiente, certifico



yo
El Alcalde
Seal

Juan de la Cruz

Sesion Ordinaria del Ayuntamiento de Feria a los tres dias de Junio de mil novecientos diecisiete, siendo la hora de las doce y

- Señores concurrentes
- D. Juan Real Carvajal
 - " Tiburcio Ladera Ladera
 - " Simon Fernandez Picón
 - " Jose Moreno Cruz
 - " Blas Cuadrado Martin
 - " Manuel de la Fuente Jarama

se reunieron en sus salas capitulares los señores
Concejales que al margen se expresan con el fin
de celebrar la ordinaria de este dia que fue presi-
dida por el Sr. Alcalde D. Juan Real Carvajal.
Abierta de su orden se dio lectura de los autos
pori que fue aprobada y visto los Boletines y
comunicaciones oficiales se acordó su cumplimiento
se dio cuenta de las recibidas por los Farmaceu-
ticos D. Bartolomeo Leal Sanchez, y D. Pedro S. Sierra, esto como
regente de D. Dolores Dominguez viuda de D. Juan Sanchez, del
importe de las medicinas facilitadas de sus Farmacias duran-
te el pasado mes de Mayo a pobres de la Beneficencia
Municipal, resultandose conformes de su examen, fueren
por unanimidad aprobadas, y que sus importes de cesen
en once pesos y veinte y tres centimos y setenta por-
setos setenta centimos respectivamente se abonen a
cargo al capitulo 5º artº 1º de veinte presupuesto.

Tambien se dio cuenta de la recibida por el Admin-
Municipal de Jusem, de los recaudados y pagados por
esta Adminon durante la segunda quincena de Mayo
resultandose de ella que el cargo asciende a 465 pto
00 cent y la data a 124 pto quedandose un saldo a favor
de los fondos municipales de trescientos cuarenta y seis p-
tos, tres centimos, fue por unanimidad aprobado

No hubo mas asuntos y se levantó la sesión que firmen los señores concurrenentes de que certifico =

Juan Leal Fibuncio Lavros

José Moreno Manuel de la Cordera
Blas Cuadrado Simón Fernández

Miguel García

Diligencias Hoy día de Junio la ponga yo secretario para hacer constar que la sesión ordinaria de hoy no se ha celebrado por falta de número de señores concurrenentes y que no se convocara a la suplencia por no haber asuntos de que tratar, certifico =

El Alcalde
Leal

Miguel García

Sesión Ordinaria del
17 Junio de 1914
Señores concurrenentes
Juan Leal Carvajal
Fibuncio Ladem Ladem
Simón fernando Pisco
Blas Cuadrado Martin
Jose Moreno Cruz
Manuel de la Cordera Jarama

En la Villa de Feria a diez y siete de junio de mil novecientos dieciséis a las doce, se reunieron en sus salas capitulares los señores concejales que al margen se expresan con el fin de celebrar la ordinaria de este día que fue presidida por el Sr. Alcalde D. Juan Leal. Abierta de su orden se dio lectura de la cuenta que fue aprobada y visto los boletines y comunicaciones oficiales recibidos se acordó su cumplimiento.

Dada cuenta del acta de recuento general de la ganaderia del término, verificado por la Junta Provincial; examinados sus antecedentes y las relaciones que

rados que se acompañan suscritos por los propietarios
 que tienen a los, después de una breve discusión, la corpo-
 ración por unanimidad acordó hacer suyo el acuerdo
 de día 14 de los corrientes de la Junta Pericial y en sus
 consecuencia aprobar el recuento con las alteraciones
 que se consignaron en las oportunas relaciones de datos y
 de bajas y proponer a la Admon. de Contribuciones de la
 provincia la aprobación de dicho recuento.

Dada también cuenta de la recuenta por el Admor. mu-
 nicipal de los censos de los recaudados y pagados por dicho
 Admor. durante la primera quincena de junio de 1897
 en la recuenta que el cargo asciende a la suma de 119
 pts 19 cent. y la data 116 pts 29 centims, quedando en
 su consecuencia un saldo a favor del Municipio de 3
 to setenta y dos pesetas noventa y cuatro centims, su-
 do por unanimidad aprobada.

No hubo más asuntos y se levantó la sesión que firmen
 los señores concurrentes según certifico =

Juan Leal Carvajal Tiburcio Ladera

José Moreno Manuel de la Torre
 Blas Cuadrado Simón Fernández

Práxedes García

Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de la Villa de Feria a veinte y cuatro de junio de
 día 24 junio 1.917 - mil novecientos dieciséis, siendo la hora de las doce.
 Señores concurrentes se reunieron en sus casas capitulares los señores concejales
 D. Juan Leal Carvajal los que al margen se expresan con el fin de celebrar
 Tiburcio Ladera Ladera la ordinaria de este día bajo la presidencia del Sr.
 Simón Fernández Picón Alcaide D. Juan Leal Carvajal
 Bernardo Carvajal V. abierta de su orden se dio lectura de la anterior
 José Moreno Cruz
 Blas Cuadrado Martín



que fue aprobada y visto los Boletines y comunicaciones
oficiales recibidos, se acordó en cumplimiento
Por la presidencia se manifestó que se hallaban sobre la
mesa para ser examinados los expedientes al Ayuntamiento de
las requieras recitica y Urbana formados por la Junta Pa-
rcial para el proximo año de 1918 y verificado como la
corporacion lo hallan conformes acordó por unanimidad
aprobarlos y que con sus respectivos copias y relaciones q
les han servido de base se remitan a la superioridad
No hubo más asuntos y se levanto la sesion que fir-
man la Suos concuerntes o que certifico =

Juan Lesal Jimon Fernandez

Bernardo Carvajal

Blas Casado

José Moreno

Liborio Ladera

Miguel Garcia

Pro



Sesion Ordinaria Suple y en la villa de Sevilla a tres de Julio de mil novecien-
torcia del dia 3 Julio 1917
Senores concurrentes
Juan Lesal Carvajal
Liborio Ladera, Ladera
Luis Fernandez Picon
Bernardo Carvajal Jimon
Blas Casado Martin
José Moreno Cruz
Manuel de la Penha Jader
en esta casa capitular los Señores concejales que al
margin se expresan con el fin de celebrar en segu-
da convocatoria la sesion ordinaria del dia pro-
ximo del actual que no se verifico por falta
de numero de Señores Concejales, presidiendo el acto
el Sr Alcalde D Juan Lesal Carvajal
Abierta al su orden se dio lectura de la auto-
ridad que fue aprobada y visto los Boletines y co-
municaciones oficiales recibidos se acordó en cum-
plimiento

Se dio cuenta de la rendicion por el Admin Municipal

de Coenunio de lo recaudado y pagado por dicha Admin-
stracion durante la segunda quincena de Junio perdonada a parte
de una que se cargo descendiendo a la suma de trescientos veinte
seis pesos setenta y cinco centimos, y la otra ciento de
y seis pesos veinte y cinco centimos, quedando en su con-
secuencia un saldo a favor de los fondos municipales de ochocientos
ciento diez pesos y cincuenta centimos, siendo por una
municipal aprobada.

Se dio cuenta de las recibidas por la Farmacia
D. Bartolomeo Jose Sanchez y D. Pedro S. Linares este curso regentada
por D. Dolores Dominguez, vendedora de Farmacia D. Juan Sanchez
de importe de las medicinas que han facilitado para la
necesidad durante el pasado mes de Junio, como al ser
municipal fueron aprobadas de acuerdo que sus importes de
cuarenta y cinco pesos y tres centimos y setenta y seis
pesos y cuarenta y cinco centimos respectivamente de lo
abona con cargo al capitulo 5º articulo 1º del reglamento presupuestario
seguidamente comparecio el vecino Paulino Salguero madre
y presento un certificado de medico titular por el cual se
acredita que la esposa de aquel, debido a encontrarse enferma
no se ve imposibilitada de criar a un niño de seis meses
que tiene y manifiesta a Paulino a la Corporacion que de-
bido a su pobreza no puede poner un ama al niño por causa
razon tal vez este y la madre podran fallar. La Corpora-
cion teniendo en cuenta y considerando la pobreza de Pau-
lino Salguero y la enfermedad de su mujer por unanimidad
acordo se le concedan diez pesos mensuales con cargo al
capitulo 5º articulo 3º para pagar la nodriza que críe al niño, pe-
són que empezara a percibir desde primero de actual.
El Sr. Presidente manifiesto que aunque tenia casi la
seguridad de que el vecino Francisco Rivero Rodriguez no
pueda la oportuna licencia de este Ayuntamiento para tener
instalado en la calle. Pasa llamada L. Comedera un
aguadicho de hierba, dicto providencias en fecha 28 de

f. 16

Luzes anteriores - que se fue notificada el día 30 del mismo - por la cual se le ordenaba que en el término de cuarenta y ocho horas presentara en la Alcaldía la licencia referida, con la advertencia de que si no lo verificaba se adoptarían las medidas necesarias; que ha trascurrido con exceso el plazo concedido sin que haya presentado citada licencia; lo que viene a corroborar la creencia de la Alcaldía de que tiene fijado en un cierto sitio y abierto al público un aguadicho sin licencia de Ayunt.º, el cual debe de desaparecer de aquel lugar por constituir hoy graves perjuicios para el tránsito público y para la seguridad personal del vecindario, sometiendo el caso a la deliberación de Ayunt.º para que acuerde lo que mejor proceda en justicia. La Corporación examinó el asunto con todo detenimiento, después de discutido suficientemente acordó por unanimidad:

1.º: Que en vista de que no posee licencia de este Ayunt.º don Francisco Rivero Rodríguez para tener instalado y abierto al público un aguadicho de hierro en la Calle - Pares La Corredera, se le ordene lo levante en término de diez días y quede el sitio en condiciones de tránsito, adoptándose por la Alcaldía en caso contrario las providencias que considere necesarias.

2.º: Que tal medida se toma no solo por carecer de tal licencia, si no también por que haciendo referido aguadicho un saliente en la acera derecha de dicha Calle - Pares, en estacion en el punto en que se encuentra dificultada el tránsito por dicha vía, dando origen a accidentes desgraciados sobre todo de noche y por que en el saliente que hace el aguadicho puede ocultarse cualquier persona mal intencionada y al pasar otra junto a ella, resguarda

da como se encuentran la primera, puede asesinar impunemente a la segunda. 3º: Por que lo prohibe tan manifiestamente el artº 64 de las ordenanzas municipales y 4º: Por que esta Corporacion al hacerlo obra en materia de su exclusiva competencia segun el artº 42 de las Leyes Municipales y para el caso remoto de que tuviese licencia - que no es posible - se acuerda en cada ciudad de la misma por haber variado completamente las condiciones de sitio en que se halla colocado el aquaducto.

No hubo más asuntos y se levantó la sesion que firmaron los señores concuejales o que certifico:

Juan Leal Simón Fernandez

Bernardo Barvajal

Blas Cuadado.

José Torres

Eduardo Latorre

Manuel de la Cruz

Miguel Garcia

Trin

Sesión del día 8 de Julio de 1917 } No pudo celebrarse por falta de número de señores concuejales, certifico

Yo

el Alcalde

Juan Leal

Miguel Garcia





f.º 17
A.4.164.761 *

sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Teruel a 7 de Julio de mil noventa y siete, siendo la hora de las doce se reunieron en sus salas capitulares los señores Concejales que al margen se expresan con objeto de celebrar la ordinaria de este día que fue presidida por el Sr. Alcalde D. Juan José Carbajal.

Abierta a su orden se dio lectura de la anterior que fue aprobada y visto los Boletines y comunicaciones oficiales recibidos se acordó su cumplimiento.

Seguidamente se acordó pagar con cargo a presupuesto de veinte presupuestos de mil y seis pesetas ochenta y cinco centimos al Sr. Contante por afectar en el año actual la colección de Pesos y Medidas de Ayuntamiento veinte y seis pesetas a D. Bernardo Sauralet Hijada por los viajes dados a Badajoz conduciendo al Agente documentos de valor del Ayuntamiento y veinte y cuatro pesetas a Angel Garcia Ladera por alojamiento de la Guardia Civil desde primer de Enero de este año actual.

Hada cuenta de un escrito presentado por D. José Gomez Tejedor reclamando la suma de mil trescientos y sesenta y siete centimos que en virtud de acuerdos particulares con este Ayuntamiento en 1.909 ingresó por contingente provincial en 23 de Agosto de dicho año según carta de pago n.º 674 y 675 que obran en su poder, la Corporación tras breve discusión haber examinado el asunto acordó por unanimidad que teniendo en cuenta el estado bastante precario de este Ayuntamiento que se encuentran hoy con esta carga que debieron satisfacer sus antepasados, se proponga al Sr. Gomez Tejedor que si está conforme en percibir la suma que se le adeuda en tres ejercicios empezando por abonarse en el actual.

- Señores concurrentes
- Juan José Carbajal
 - Gilberto Ladera Ladera
 - Simón Fernando Picon
 - Bernardo Carbajal Minondo
 - José Moreno Cruz
 - Manuel de la Ouchá Taboada

cuatrocientos pesos; otra cantidad igual en el proximo que resta
en el de 1.919.

Se dio cuenta de otro escrito presentado por D. Abel Salas Tabo
en el que solicita de la Corporacion que siendo firme y subsis
tente el acuerdo de esta fecha 3 de Dto ultimo, ratificado por
el de 24 de dicho mes y año, ha desistido de pleito contencioso
administrativo que tenia entablado contra el acuerdo de esta
corporacion dictado en 1.912, ya que habiendole aprobado y
siendo firme la liquidacion general de toda su gestion
como ex-recaudador de Consumos, de hecho y de derecho, esta
general anula la liquidacion parcial que de oficio se le
formo en 1.912 y que dio origen al recurso contencioso, por
tanto, como por esta segunda, consentida no solo por la cor
poracion, sino tambien por el vecindario, resulta que no ade
nda nada a este Ayunt^o, solicita que desistido de pleito por
tal razon, por la misma queda libre de toda responsabi
lidad tanto en persona como las fincas que embargo la
Agencia Ejecutiva. La Corporacion una vez examinado el
asunto, acordó por unanimidad quede dicha instancia con
los documentos necesarios a la vista pendiente de estudio que
por la Alcaldia se solicite de S^{to} D^o el Presidente de la
C^o de lo contencioso provincial, certificación de la resolucio
recaida en el pleito desistido por el Sr Salas Tabo para
en su consecuencia obrar.

Por la presidencia se manifestó que en el d^o ayer han cumplido
los diez dias que se concedieron a Fran^{co} Rivero Rodriguez para levantar
el Aguardado de hieno que tiene establecido en la Calle-Parco de la
Comedera, sin que lo haya verificado y en cambio tiene pre
sentado un escrito para la Alcaldia y un recurso para este D^o
nada solicitando la suspension de acuerdo de esta corporacion
fecha 3 de actual, por pretender que esta no obró dentro de
sus atribuciones al adoptarlo, y esta Alcaldia aun cuando se
cedio el Ayunt^o en dicho acuerdo la ejecucion de él adoptando
en caso necesario las providencias que considerare precisas
y haber cuanto le manda sobre ejecucion de los acuerdos mu
nicipales la Ley de Ayuntamientos, daba cuenta de ello a la

Corporación ante de adoptar ninguna medida para lo
 sus su opinión en el asunto. La Corporación una vez vis-
 to lo escrito presentado por la Franca Rivera, tras previa
 discusión acordó por unanimidad ratificar en todas sus
 partes su acuerdo de 3 de el corriente por ser asunto de su
 única y exclusiva competencia como claramente define
 el art.º 72 de la Ley Municipal; que el informe de la Alcal-
 dia a la superioridad debe imperarse en dicho precepto le-
 gal, y que no procede la suspensión solicitada por que
 no cae dentro de los casos que previene el art.º 169 de men-
 tada Ley, ya que ante que los intereses particularismos de
 un tercero, están los generales de una población, siendo por
 judicial la suspensión pues por no lesionar la de la recu-
 rrente, pueden originarse desgracias al vecindario; quedarían
 sin efecto las obras de ornato y embellecimiento hechas en la
 Comedera y sus inmediaciones y se infringe abiertamente e
 en beneficio de un individuo las ordenanzas municipales; y
 por tanto que con arreglo al art.º 83 de citada Ley la Al-
 caldia ejecute el acuerdo de esta Corporación con toda
 premura, llegando al lanzamiento de aguaduchos, si requie-
 rida para ello la interesada en el acto de la notifica-
 ción de la providencia a la Alcaldia no lo hace des-
 parecer inmediatamente ella.

No hubo más asuntos y se levantó la sesión que fir-
 man los Señores concurrentes de que yo secretario certifi-
 fico:

Juan León Tiburcio Larrea

Simón Fernández Bernardo Larrajal

José Torres Benigno Serrano

Manuel de la Cruz Miguel Larrea

Diligencia Lapso y el Secretario para hacer constar que en este día no se celebra la ordinaria por falta de número de señores concejales. Feria veinte y dos de Julio de mil novecientos diez y siete de que certifico



El Alcalde

Juan

Miguel Garcia

Resion ordinaria del día 29 Julio de 1917

- Señores concurrentes
- Juan de los Carvajal
 - Tiburcio Ladero Sadon
 - Simon Fernando Pico
 - Bernardo Carvajal Vinuesa
 - José Moreno Cruz
 - Benigno Lerrano Sadon

En la Villa de Feria a veinte y nueve de Julio de mil novecientos diez y siete, siendo la hora de la tarde se reunieron en sus salas consistoriales los señores concejales que al margen se expresan con el fin de celebrar la ordinaria de este día que fue presidida por el Alcalde D. Juan de los Carvajal. Abierta de su orden, se dio lectura de la acta anterior que fue aprobada y visto los boletines y comunicaciones oficiales recibidos se acordó en cumplimiento

Seguidamente la presidencia manifestó que D. Juan de los Carvajal le habia escrito participandole que estaba conforme con el concierto de pago propuesto por la corporacion en su acuerdo de 15 del actual y preguntado en que fecha de los tres años se le han de abitar las cantidades respectivas, cuyo dato le interesa saber para el buen orden de su contabilidad y la corporacion acuerda por unanimidad fijar dicha fecha en el mes de Septe de cada un año. Seguidamente se acordó pagar con cargo a presupuesto la suma de quince pesos diez centimos importe de diez por ciento de papel de multa municipal ultimamente adquirido.

Se dio cuenta de la recudra por el Admino municipal de los sumos de lo recaudado y pagado por dicha Admino durante la primera quincena de Julio, como resultado de ella resulta que el cargo asciende a 506 Ptas

y 16 cent. y la data a 115 pts 25 cent. queda un saldo a favor de los fondos municipales de trescientos ochenta y nueve pesetas y noventa y un centimo, siendo por unanimidad aprobada

Habiéndose denunciado por el Sr. Gobernador Civil de la provincia, que se ingreso de los moros en Capi se negoció por medio de Comisionado ante las de Reclutamiento de Agente proximo, se acordó por unanimidad designar Comisionado para dicho acto a D. Miguel Garcia Montero, el que ira provisto de la documentación necesaria, al que se le abonaran diez pesetas como indemnización del viaje a Lafra con cargo a Presupuesto por hallarse agotada la consignación de cap. 1.º art. 6.º

Tambien por unanimidad se acordó abonar con cargo a Presupuesto la suma de trescientos veinte y cuatro pesetas noventa y dos centimos como importe de retenciones de salones de las contribuciones diversas e Impuestos, sellos para el cobro de las inscripciones, facturación y gastos de comos y otros menores de la Agencia de Aduana en Badajoz durante los sueltos 2.º de 1.916 y 1.º de año actual, datandose al depositario de la suma dicha y corresponde a la producida por la liquidación hecha con el Agente de Badajoz en referidos sueltos.

El Sr. Presidente manifestó que se encuentran en Capi pendiente de formalización un repelo de Edificio Lambrao por un valor de trescientos siete pesetas como importe de las baldosas que se pusieron en el abris de la Iglesia que muró a la Comedera durante las obras que se ejecutaron el pasado año 1.916, y que no se firmó por dicha suma el oportuno libramiento por falta de consignación en aquel presupuesto, por lo que proscribi formalizarlos en el actual y la Corporación com prendiéndolos así acuerdo por unanimidad que



con cargo al capt 6º art 7º de veinte presupuesto
se formalicen a Caja la referida suma.

La Presidencia manifiesta que la Audiencia provincial
habia contestado al oficio que se le pasó referente al auto
de D. Antonio Real Fábra, que no siendo el Ayuntamiento
se en los autos de pleito contencioso-administrativo, no
poderá enviar testimonio de la resolución recaída en el
mismo con motivo de desistimiento de él solicitada por
el Sr. D. José Válor; pero este Sr. ha solicitado y obtenido
referido testimonio de cual acompaña copia del
mismo confrontada y autorizada a un escrito que pre-
senta a la Corporación con tal motivo; probándose por
indicado testimonio que el Sr. D. José Fábra ha desistido
de pleito contencioso que tenía entablado contra el Ayuntamiento
de este Ayuntamiento que lo declaró responsable de la suma
de 20.620 pts 16 cent., en razón a que habiendo formalizado
así las sumas de toda su gestión como recaudador de los
sumos, recueta de ellos que han sido aprobados por la Cor-
poración y sancionados por el vecindario y que no solo nada
debe, si no que es acreedor a los fondos municipales de
la suma de 383 pts 16 centimos. En su consecuencia la
Corporación, una vez que examinó el expediente ejecu-
tivo tramitado en 1912 contra D. Antonio Real Fábra; los
liquidaciones verificadas en dicho año y en el de 1916 y los
escritos con la copia de testimonio presentados en
licitud de que quedan libres de embargo las fincas de
propiedad que lo fueron en 1912, previa discusión y
unanimidad se acordó: Que la liquidación practica-
da en 1916 por recueta conforme con lo anterior
y ser general de la gestión recaudatoria de D. José Fábra
fue aprobada por la Corporación y es firme y sus-
istente por no haberse reclamado de ella por el
vecindario ante la superioridad. Qui como



secuencia de esta liquidacion, D. Ant^o Sol^o Fado
 no adeuda suma alguna al Ayunt^o por su gestion
 completa como ex-recaudador o funcionario, como
 logica consecuencia de ello el Sr. Sol^o Fado ha de
 sistir de pleito contencioso entablado contra el re
 sultado de la liquidacion parcial que se le hizo de
 oficio en 1912, en razon de que si en aquella resue
 lta acordada, en la general aparece ya como
 acreedor y subsisten estos dos dilemas: o la liquida
 cion general anula de hecho, o de derecho, como es
 logico, la parcial primeramente hecha, y queda
 exento de responsabilidad a Ant^o Sol^o Fado, que
 es lo justo y procedente, o a Ant^o Sol^o Fado es de
 dor a los fondos municipales de la suma de 20.620 pts
 46 cent^{os} que resultaban en su contra en la liquidacion
 parcial de 1912 y el ayunt^o en cambio debe a D.
 Ant^o Sol^o Fado esa misma suma, mas la diferencia
 de 383 pts 6 cent^{os} que aparecen a favor de Sr. Sol^o
 en la liquidacion general hecha en 1916 y en su
 consecuencia vendria a compensarse el Debe / Ha
 ber, con una pequena suma de la diferencia ex
 presada a favor de Sr. Sol^o Fado, dando este
 segundo caso el mismo resultado que el primero
 y que como consecuencia logica de lo expuesto, se
 declara la irresponsabilidad de D. Ant^o Sol^o Fa
 do en el asunto que se ventila y se acuerda
 levantar el embargo de las fincas de su propiedad
 hecho por la Agencia Ejecutiva de este Ayunt^o
 en el año 1912, notificandole este acuerdo al inte
 resado para su conocimiento y al Agente Ejecutor de
 D. Valencio Ramon para que lleve a efecto
 lo acordado

No hubo más asuntos y se levanto la sesion

que firmen los Señores concurrentes de que certifico.
Sobrepagado = 9 = nueve = Vales = quince = Vales

Juan Luis Simón Ferrnandez

Y Tiburcio Ladera, Bernardo Corvajal

Los Morenos Benigno Serrano

Miguel Garcia
tro

sesión ordinaria del
día 5 de Agosto 1917
Señores concurrentes

- Juan Luis Corvajal
- Tiburcio Ladera Ladera
- Simón Ferrnandez Pico
- Bernardo Corvajal Vinieta
- José Marcos Cruz
- Benigno Serrano Ladera

En la Villa de Feria a cinco de Agosto de mil novecientos diecisiete, siendo la hora de las doce se reunieron en sus salas capitulares los Señores concejales que al margen se expresan, con objeto de celebrar la ordinaria de este día que fue presidida por el Sr. Alcalde D. Juan Luis Corvajal

Abierta de su orden se dio lectura de la anterior que fue aprobada y visto los Boletines y comunicaciones oficiales recibidos se acordó su cumplimiento

Se dio cuenta de la rendida por el Admin. municipal de Consumos de lo recaudado y pagado por dicha Admin. durante la segunda quincena de Julio resultando de ella, que el cargo asciende a la suma de mil ochocientos noventa y seis centimos y data ciento veinte y cuatro pesetas, queda un saldo a favor de los fondos municipales de mil seiscientos ochenta y nueve pesetas y veinte y seis centimos, siendo por unanimidad aprobada

Tambien se dio cuenta de las recibidas por los Farmacia de Bartolomé Luis Sanchez y a Pedro S. Sierra, como regente de D. Dolores Dominguez, venta de Farmacia de Juan Sanchez, de importe de las medicinas



que hai facilidad de sus farmacias para la beneficencia durante el pasado mes de Julio y como al ser examinadas fueron aprobadas se acordó que sus inscripciones de treinta y cinco pesetas y sesenta y cuatro centavos y ochenta y cuatro pesetas y cincuenta y un centavo respectivamente se abonen con cargo al capít 5º artº 1º de veinte presupuestos.



El Sr. Alcalde participo al Ayuntamiento que por R.O. de Instrucción de 25 de Julio ultimo se ordena llevar a efecto el día 1º de Septe proximo la inscripción de los varones de 25 y más años de edad que existan en este pueblo con el fin de realizar la rectificación general del Censo Electoral y como diligencia preliminar de ello, se esta realizando la Relación de casas habitables por las Comisiones designadas por la Junta de Censos de población en su sesión de 1º de corriente en la que se habilitaron para suplentarlos y auxiliarlos en calidad de secretarios a los empleados de este Ayuntamiento. A Marcelino Alfaro y a Ricardo Valencia, pero siendo insuficiente este personal para realizar la inscripción era de necesidad nombrar agentes repartidos que auxilien a las comisiones en sus trabajos. El Ayuntamiento enterado de todo con unanimidad acordó que los secretarios de las Comisiones obtendrán a la vez el cargo de Agentes repartidos y ademas se nombra a A Ricard Fernandez Churruarín y a Agustin Lucio Jimeno como agentes repartidos para que se le asista en los distritos a donde crea sean más necesarios. No hubo más asuntos y se levantó la sesión que firmaron los señores concurrentes de quien certifica

Juan Sanjurjo
Simón Fernandez
Bernardo Parojal
Vicencio Salazar
Liquen

las firmas = José Moreno

Benigno Serrano

Miguel García

Diligencia La noche y el secretario para hacer
saber que en este día no se celebró la ordi-
naria por falta de número de señores concue-
rrientes

Feria a doce de Agosto de mil novecientos diez y siete

El Alcalde
Seal

Miguel García

Sesión ordinaria supletoria en la Villa de Feria a veinte y uno de Agosto
del día 21 Agosto de 1917 de mil novecientos diez y siete, siendo la hora
de las doce se reunieron en sus casas capitales

- A Juan Seal Carrajas res los señores concuejales que al margen se expone
- " Eusebio Ladera Ladera con el fin de celebrar en segunda sesión
- " Simón Fernando Picón catón la ordinaria del día diez y nueve que
- " Bernardo Carrajil Niñuel se celebró por falta de número presidente
- " Blas Cuadrado Martín acto el Sr. Alcalde a Juan Seal Carrajas
- " José Moreno Chum abierto de su orden se dio lectura de la auto-
- " Manuel Orogoucha Ladera rra que fue aprobada y visto los decretos y con-
- " Benigno Serrano Ladera municaciones oficiales recibidos de acuerdo en su

Seguidamente se dio cuenta de la recudida por el Admini-
strador municipal a los concuejales de la recaudación pagada por dicho Admini-
strador durante la primera quincena de Agosto, resultando que
el cargo asciende a la suma de 1.317 ptos 83 cts, la de-
bitada a 116 ptos 25 cts queda un saldo a favor de los fondos mu-
nicipales de mil doscientos una pesetas cincuenta y ochenta

sentimos fue aprobada por unanimidad
Cumpliendo orden de la superioridad y en virtud
previsto el Reglamento de Rentas de 30 de Septiembre
art. 885 corresponde renovar en el año actual

mutas de la Junta Pericial, pero como esta no fue renovada en 1915 corresponde ahora hacer designacion general por haber cumplido los cuatro años reglamentarios todos los Peritos y Suplentes en ejercicio que fueron nombrados en Junio de 1913 y habido a la vista los antecedentes necesarios, el Ayunt. por una unanimidad acordó: hacer la renovacion total de dicha Junta y procediendo con cuanto dispone el reglamento de Bases, hallandose sobre par mesa entre otros documentos el Reporte de Gerencia del año corriente, se hizo la division de categorias y averiguado que el numero de repartidores es el de once segun lo prevenido en el art. 21 de citado reglamento, se procedio al nombramiento de cinco peritos y tres suplentes, cuyos nombramientos corresponden a los Señores siguientes:

Peritos

- de la 1ª Categoria D. Juan Cepeda Sanchez (muerto) = Vecino
- " " 1ª " D. Rafael Martinez Covas = Forastero
- " " 2ª " D. Ramon Muñoz Moreno = Vecino
- " " 2ª " D. Domingo Picon Muñoz = id
- " " 3ª " D. Manuel Goro Garcia = id

Suplentes

- de la 1ª Categoria D. Francisco Serrada Rubio = Vecino
- " " 2ª " D. Rafael Capellan Becerra = id
- " " 3ª " D. Victoriano Noriega Baena = id

Asi mismo el Ayunt. en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 21 y 26 de citado Reglamento, acordó elevar a la Admon. de Contribuciones de la provincia propuesta en terminos para la designacion de los diez peritos repartidores y tres suplentes que ha de nombrar por su parte y que comunicados estos nombramientos se haga saber a los elegidos de una y otra forma a los efectos legales que correspondan procediendose en su virtud a la formacion de dichas ternas de siguiente modo:

Para Perito

1 ^a Categoría	{	A Luis Antonio Fernandez = Forastero	
		A Fernando Baxera y Albergaray = id	
		A Francisco Garcia Saurales = id	
1 ^a id	{	A Antonio Marco Perez = Forastero	
		A Jose Guerra Lechuga = id	
		A Casimiro Fernandez Fernandez = id	
1 ^a id	{	A Juan Lebreros Mendez = Vecino	
		A Pedro Martin Rodriguez = id	
		A Juan Mendosa Rodriguez = id	
2 ^a id	{	A Jose Antonio Bana Narsun = Vecino	
		A Juan Fernandez Noriega = id	
		A Bernando Flores Perez = id	
2 ^a id	{	A Jose Baruto Perez = Vecino	
		A Jorge Portillo Montero = id	
		A Apolonio Noriega Montero = id	
3 ^a id	{	A Gabriel Martin Moreno = Vecino	
		A Francisco Garcia Saurales = id	
		A Simon Cruz Dini = id	

Para Suplente

1 ^a Categoría	{	A Vicente Muñoz Carvajal = Vecino	
		A Jose Sanchez Rodriguez = id	
		A Joaquin Lirano Muñoz = id	
2 ^a id	{	A Juan M ^{el} Plas Paredon = Vecino	
		A Placido Salguero Matamoros = id	
		A Manuel Luengo Flores = id	
3 ^a id	{	A Antonio Rodriguez Pardo = Vecino	
		A Juanfray Matamoros Pereira = id	
		A Valentin Rodriguez Lopez = id	

no hubo más apuntes y se levanta la sesión por fin
 de los concurrentes de que certifico =

Juan Luis Silveiro Larios

J. Bernando Carvajal

José María Ferrnando

Blas Cuadrado

Manuel de la Cruz

José Muñoz

Benigno Serrano

Manuel Larios



Señores La poses y secretario para hacer constar que la ordinaria de hoy no se ha celebrado por falta de número de señores concijales. Fecha veinte y seis de Agosto de mil novecientos dieciséis

Yo
El Alcalde
Seal

Juan Garcia

Señores
Señores Concipientes
Juan José Carvajal
Pedro Ladera Ladera
Antonio Fernando Pico
Bernardo Carvajal
Blas Cuadrado Martín
Manuel de la Cruz y Gadea
José Marcos Cruz
Benigno Serrano Ladera

En la Villa de Ferig a los 26 de Septiembre de mil novecientos dieciséis, siendo la hora de las doce se reunieron en sus salas capitulares los señores concijales que al margen se expresan con objeto de celebrar la ordinaria de este día la cual fue presidida por el Alcalde D. Juan José Carvajal. Abierta de su orden se dió lectura de la orden tenor, que fue aprobada y visto los decretos y comunicaciones oficiales recibidos se acordó en cumplimiento

Seguidamente y por unanimidad se acordó gravar para el próximo año de 1918 las especies de consumo con el 75 pto de recargo municipal a excepción de vino que solo será con el 50 pto; la requiera Urbana y la Rústica, Pecuarin con el 16 pto; con el 13 pto la de dentral; con nada los Carruajes de lujo y con el 50 pto las cedulas personales.

Visto y examinado detenidamente por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal formado por la Comisión de su seno nombrada al efecto para el ejercicio de 1918 y estimandole conforme y arreglado a las necesidades de esta población, a las disposiciones vigentes y recursos de la localidad, acuerda: Que se fije al público por

quince días según ordena la Ley Municipal, y transcurrido
diligencia que lo acredite y reclamaciones que se presenten
se someta a la discusión y votación definitiva de la Junta
Municipal.

Se dio cuenta de la rendición por el Administrador Municipal de los
recaudados y pagados por dicho Admón. durante la segunda
quincena de Agosto, de la que resulta que el cargo asciende
a mil noventa y una pesetas diez y nueve centimos y la otra a
veinte y cuatro pesetas quedando en saldo a favor
de la Junta Municipal de noventa y siete pesetas
y tres y nueve centimos, siendo por unanimidad aprobada.

También se dio cuenta de las rendidas por los Farmacia-
cos D. Barthelemy Sanchez y D. Pedro S. Guerra, este como
te de D. Dolores Dominguez y D. Juan Sanchez, de los
cuales que han facilitado en las respectivas Farmacias
durante el pasado mes de Agosto y examinadas fueron
aprobadas, acordándose que sus importes de treinta y nueve
y noventa centimos, ciento diez y seis pesetas ochenta
centimos respectivamente se abonen con cargo al capít. 5.º de
1.º de veinte presupuestos.

Previa breve y razonada discusión, se acordó por unan-
dad hacer suya la Corporación la siguiente proposi-
ción: "El Alcalde presidente que suscribe tiene el honor de
meter a la consideración de este Ayuntamiento, para que
no sin duda, por aclamación la haga suya, la siguiente
proposición de acuerdos:

Para hacer el Sr. J. G. actual dos años, que es Secretario
propiedad de esta Corporación a D. Eugenio Garcia Montan
hizo cargo de la Secretaría que tuvo a satisfacción de todo el
cuidado y de esta entidad Municipal viene acertadamente de-
señando con una actividad ejemplar y desarrollando su
pericia demostrada todos los asuntos de cuenta en que ha
podido que conocer el Ayuntamiento, las diversas Junta Derivadas
mismo, el ramo de Positos y la Alcaldía
de años al trabajo y al estudio, como así mismo el go-
bierno por la clase a que pertenece, hizo que a su instanc
se halla formado en las provincias de Badajoz la Asociación
de Secretarios y Demas Empleados Municipales, de la cual
Secretario desde su fundación en 1910 y en Noviembre de
pasado año 1916 tuvo el honor de ser designado en
a D. Federico Abarratzen y a D. Ant. Lopez Moreno. Secretario



la Diputación provincial, de Ayuntamiento de Badajoz respectivamente, para representar nuestra provincia en la Asamblea Nacional o Secretarías de Ayuntamiento celebrada en Madrid para conseguir la reelección definitiva de dichos funcionarios y poder dotar a las Corporaciones Municipales de personal apto y competente que sepa defender sus intereses locales.

Ha sido Secretario y Auxiliar de otros Secretarías y desde 1906 es Secretario de Ayuntamiento, habiendo también desempeñado Comisión especial de Sr. Gobernador Civil de esta provincia, para recibir varios años de cuentas municipales en Quintana de la Serena.

Aficionado ferviente a la literatura, los pequeños ratos de ocio que le deja su difícil cargo, a jella los consagra, teniendo actualmente en proyecto escribir una "Monografía de Feria", para la cual tiene ya recopilados muchos datos de verdadera importancia que dan a conocer la historia de este pueblo que nos vio nacer, desde su antiquísima fundación; datos que pertenecen algunos al archivo municipal a su cargo; pero antes de llevar a cabo su empresa tiene interés al que suscribe para indicarlo a la Corporación y contar con ^{su consentimiento} ella, para publicar citados datos y que una vez terminada el proyecto de su obra, como de este pueblo es al que interesar por referirse exclusivamente a él, que el Ayuntamiento le conceda una subvención para ayuda de la impresión de la primera edición de ella, cosa a juicio de quien habla muy lógica, pues no solo con ello se premia la laboriosidad de un funcionario municipal, si no que es también de estricta justicia ya que igualmente se subvencionaría a cualquier otra persona que hubiere emprendido la obra de Sr. García y como consecuencia de todos los antecedentes expuestos propongo que el Ayuntamiento acuerde:

1.º = Que siendo de la exclusiva competencia de los Ayuntamientos cuanto afecta al nombramiento de sus Secretarios según los arts. 78 y 122 de la Ley Municipal; el 20 de N. A. de 15 de Febrero de 1909; el 1.º de Reglamento de Cuentas de Secretarías municipales aprobado y puesto

provisiónes puestas en vigor por R. A. de 23 de Agosto de 1.916, de ratifique el nombramiento de Secretario en propiedad de esta Corporación a favor de D. Miguel García Insueta y se le conceda la inamovilidad en citada cargo con derechos a quinquenios de cien pesetas o a los que el Reglamento definitivo determine, todo ello como premio a sus excepcionales antecedentes y condiciones.

2º: Que se le conceda la necesaria autorización para publicar los datos que haya adquirido de archivos municipales para su obra en proyecto "Monografía de Feria" y

3º: Que desde luego se le conceda por la Corporación subvención para publicar su referida obra, designándose la cuantía de ella tan pronto como el Sr. García Insueta participe al Ayuntamiento que esta terminada el libro y va a proceder a su impresión. Feria en sus Casas Capitulares a 1º de Septiembre de 1916. Juan Ruiz = rubricado.

Previa la venia de la presidencia el Secretario que sucesivamente levante afectado y de infinitas gracias a la Corporación por los favores que inmerecidamente consigue en este acto a su persona que esa satisfacción se deber cumplido es la mayor recompensa a quien puede aspirar todo funcionario, obligado en sucesos como estos, para corresponder mejor a la gratitud que debe a la entidad que se honra servir. También se agradece al Ayuntamiento en nombre de toda la clase Secretarial a España por el hermoso acto realizado concediéndole la inamovilidad al Secretario, hecho digno de imitar por todos los Ayuntamientos que realizarán con ello la grandiosa obra de hacer por este medio de funcionarios dignos, inteligentes y laboriosos que harían resurgir las haciendas Sociales.

Habiendo sido suficiente el personal designado en sesión de 5 de Agosto último para llevar a efecto la inscripción por el nuevo Censo electoral, por unanimidad se ratificó el nombramiento de Agentes repartidores hecho por la Alcaldía a favor de D. Juan Calderón Caballero, D. Juan Herrera Rodríguez acordándose también que con cargo a Suplementos se abonen los gastos que el Censo electoral origine y sobre todo los que corresponden para recoger y entregar los Boletines que han de llevarse a efecto la inscripción



A.4.185.290 *

No hubo más asuntos y se levantó la sesión que firman
los señores concurrenentes de que certifico = cabalmente = se le
conceda = Vale

Juan Leroy Filareto Salera

Simón Ferrnandez Bernardo Carrajal

Manuel de la Cruz Benigno Servano

Blas Cuadrado

Juan Larrea

Dellorano

En

Ailigencia Hoy nueve de Septiembre en pongo yo secretario
para hacer constar que no se ha celebrado la sesión
ordinaria de hoy por falta de señores concyales, cer
tifico =

voy
El Alcalde

Leroy

Juan Larrea



Sesion Ordinaria del Ayuntamiento de Feriá a tres y seis de Septiembre de mil novecientos dieciséis, a las doce de la noche de dicho día 16 de Septiembre 1917, reunidos en sus salas capitulares los Señores Concejales, D. Juan José Carrvajal al margen se expresan con objeto de celebrar la Sesion Ordinaria de hoy que fue presidida por el Sr. Alcalde D. Juan José Carrvajal.

Abierta de su orden se dio lectura de la anterior que fue aprobada y visto los Boletines y comunicaciones oficiales recibidas se acordó su cumplimiento.

Previa la venia de la presidencia compareció el Sr. Quintín González Mendez, manifestando que a la Corporacion cuenta su legitima esposa Dña. Julia de los Angeles Ferrer y Ferrer fallecida el día 8 de actual quedándole un hijo llamado Agustín de 5 meses de edad, al cual dado la pobreza del recurrente no puede ponerle un año y solicita el auxilio necesario para que su referido hijo los gastos de haber del Ayuntamiento, computables la certera de los hechos puestos por el Quintín, como así mismo de extrema pobreza por unanimidad acordó que con cargo al capitulo 3º se le conceda la subvencion mensual de diez pesetas a contar desde el día ocho de corriente mes. Se dio cuenta de la recudita por el Admon Municipal de recaudado y pagado por dicha Admon durante la primera quincena de Septiembre y resultando de ella que el cargo puede a 392 pesetas 73 cent. y la data 116 pesetas 25 cent. quedando un saldo a favor de los fondos municipales de doscientos setenta y seis pesetas cuarenta y ocho centimos, dicho por unanimidad aprobado.

La Presidencia manifestó: que todos los Señores Concejales cuenta los grandes estragos que produjo en el pueblo y en el termino municipal la horrible tormenta que cargo el día diez de actual, la que fuera de los daños los daños que produjo a los vecinos, algunos de los cuales han sido incalculables, los produjo tambien en las calles y Pisos publicos y en los Caminos vecinales por lo ya raro se vio en la imperiosa necesidad de atender con toda urgencia a la limpieza de los Pilares de Abasco, el de la Fuente de la Casa y el Nuevo y el Puro llamado de verter que tenía tres metros de ceno, pues...

le quedaron dos escaleras al descubierto: Que ante la im-
portancia de los daños causados por la tormenta, el di-
nosc dirigio atento y suplicante oficio reservando los
perjuicios al Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros
y de la Gobernación Civil de la provincia, pidiendo auxi-
lio para tanta desgracia concisamente en una subven-
ción para indemnizar siquiera en parte, los daños sufridos
por el vecindario en los edificios, efectos, semovientes
y para que esta Corporación pudiera atender a reparar
en forma las Fuentes públicas sobre todo la Camina ve-
cinal, sin que hasta la fecha hayan resultado nada
de las autoridades a quien se dirigió.

El Ayuntamiento se da por enterado de todo; aplaude la ur-
gente gestión de la Alcaldía relativa al abastecimiento
de las aguas y acuerda que con cargo de cap. 6.º art. 3.º
de veinte presupuesto se abonen los gastos que se ori-
guen a tal fin, dando en voto de confianza para
que sin rebasar la suma presupuesta, hagan de lo
ocurrido junto las obras necesarias en las fuentes y Pi-
llares. En cuanto a los Caminos debe emprender las
obras más urgentes en ellos, teniendo en cuenta la
cantidad de los presupuestos en el cap. 6.º art. 2.º sin
perjuicio de que si se sobreviniera a S. M. se aplicara
a este vecino y conceda alguna subvención no voto
para indemnizaciones, si no para arreglo de fuentes, ca-
minos, se acuerda por la Corporación y según la cuantía
la forma mejor de su distribución, quedando la correspon-
dencia agradecida a la Alcaldía por su rápida gestión
cerca de los poderes públicos; gracias que son también
en nombre del vecindario que representa, que ofal-
vieren coronados con el éxito la labor de su digno
Presidente.

No hubo más asuntos y se levantó la sesión que firmó
los Señores concurrenentes o que certifico =

Juan José de
Antonio López

Juán Fernández Bernardo Corrajal

Blas Cuadrado ~~de Morera~~

Benigno Serrano

Juán Larrea

Dr

Diligencias hoy veinte y tres de Septiembre la ponga yo
Secretario para hacer constar que no se ha celebrado
ordinaria o hoy por falta o número o señas concejales
certifico =

voff

El Alcalde

Juan

Juán Larrea



sesión Ordinaria del día 30 de Septiembre del 1914 con la villa de Terigi a treinta y siete de Septiembre de novecientos diecisiete, siendo la hora de las doce señas concurrentes, ma la convocatoria hecha, se reunieron en sus casas capitulares con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día los señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan José Corrajal.

Abierta de su orden se dio lectura por la anterior que fue aprobada y visto los Boletines y comunicaciones oficiales recibidos, se acordó en cumplimiento de lo que se acordó en la última sesión y en la convocatoria; la sesión tenía por objeto poder determinar el número de vacantes a cubrir en la próxima elección conforme a lo dispuesto en el artº 45 de la Ley Orgánica de Ayuntamientos y más principalmente de lo mandado en el Rº Dº de 30 de Septiembre del 1913 y 22 de Octubre de 1915 que fueron leídas en el acto.

Visto lo antecedente que sobre el particular existe

- Juan José Corrajal
- Feliciano Ladero Ladero
- Simón Fernández Pico
- Bernardo Corrajal Vique
- Blas Cuadrado Martín
- José Moreno Cruz
- Manuel de la Fuente Jado
- Benigno Serrano Ladero



A.4.185.287*

y resultando que este Ayuntamiento con arreglo a la escala de cargos de la D^{ca} Municipal deben constituirse once Concejales y lo forman actualmente diez por fallecimiento de D. Vicente Flores Lizaga que procedi a la renovacion en 1.913

Resultando que D. Benigno Llerenas Ladera, D. Blas Cuadrado Martin por el 2^o Distrito, por el 1^o D. Diego de la Fuente Vadon, con el fallecido D. Vicente Flores Lizaga y con el dimittido en 1.914 D. Bartolome Lpez Sanchez son los elegidos en 1.913 que ahora les corresponde cesar

Resultando que la vacante de dimittido D. Bartolome Lpez fue cubierta en 1.913, procediendo en su consecuencia ahora a sortear los 4 Concejales elegidos por el 1^o Distrito en 1.913 para determinar cual de ellos ha de cesar por haber cubierto la vacante extraordinaria de D. Lpez Sanchez

Previa breve razonada discusion por unanimidad se acordó que para la proxima renovacion correspondiente elegirse por este termino cinco Concejales, de los cuales tres se elegirán por el 1^o Distrito y dos por el 2^o Distrito, y que procede hacer el sorteo para que la suerte designe cual de los cuatro concejales elegidos en 1.913 por el 1^o Distrito le corresponde cesar por cubrir la vacante extraordinaria de D. Lpez Sanchez

Practicada mencionada suerte con los formalizados de reglamentarias, se escribieron en cuatro papeletas iguales los nombres de D. Juan Lpez Carvajal, D. Manuel de la Fuente Vadon, D. Tiburcio Ladera Ladera y D. Simon Fernandez Pison; estas papeletas se

introdujeron en bolas iguales y estas en un globo, el cual
 fue removido suficientemente y extraida por el Pre-
 sidente una bola, se vio que el papel que tiene, se
 ve escrito con el nombre de D. Juan José Carvajal -
 el que por tanto debe cesar en el ejercicio de su cargo
 de Alcalde con los elegidos en 1.913 el día primero de mayo
 proximo al constituirse el nuevo Ayuntamiento con lo que proce-
 dan en 1.913 y con lo que resulten elegidos en el día actual.

Por habiéndose producido reclamaciones contra la de-
 claración de vacante ni contra el sorteo, el Sr. Presidente
 dio por terminado el acto, despues de acordarse que la
 ratificación de este acto se remitiera al Sr. Gobernador Civil
 de la provincia, y al Sr. Presidente de la Junta Municipal
 en sus respectivos medios de edicto, firmandose con todos los señores con-
 venientes de que certifico =

Juan José Carvajal y Tibercio Ladera

Simón Ferrando Blas Cuadrado

Bernardo Carvajal

José Moreno

Mamuel de la Concha

Benigno Ferrando

Miguel Garcia

Fris

Sesión Ordinaria del Ayuntamiento
 de 7 de Octubre de 1.917
 Señores concurrentes.

A Juan José Carvajal

" Tibercio Ladera Ladera

" Simón Ferrando Picón

" Bernardo Carvajal Vinyolo

" Blas Cuadrado Martín

" José Moreno Cruz

" Mamuel de la Concha Ladera

" Benigno Ferrando Ladera

En la Villa de Terça a siete de Octubre de mil
 novecientos diecisiete, siendo la hora de las doce
 reunieron en sus casas capitulares los señores
 citados que al margen se expresan con el fin de
 celebrar la ordinaria de este día que fue presidida
 por el Sr. Alcalde D. Juan José Carvajal
 Abierta de su orden se dio lectura de la acta
 que fue aprobada y vistos los boletines y como

nicaciones oficiales recibidas se acordó su cumplimiento.
 Se dio cuenta de la recudida por el Admin. municipal de San
 Juan de lo recaudado y pagado por dicho Admin. durante la
 segunda quincena de Setiembre, resultando de ella que el cargo
 asciende a 758 pto 42 cent. y la data a 116 pto 25 cent. quedando
 en su consecuencia un saldo de seiscientos cuarenta y dos pe-
 setos y tres y siete centimos, fue aprobada por unanimidad.
 Seguidamente se dio cuenta de las que rinden los Farmaceuti-
 cos D. Bartolomeo Léal Saucha y D. Pedro S. Guerra, este como repre-
 sentante de D. Dolores Domínguez viuda de farmaceutico D. Juan Saucha,
 del importe de las medicinas que han facilitado para po-
 nes de sus farmacias durante el pasado mes de Setiembre, en
 conformidad con lo que fueron aprobadas acordándose que
 sus respectivos totales de veinte y nueve pesos, cincuenta
 y cuatro centimos y noventa y cinco pesos treinta y un
 centimos se abonen con cargo al cap. 5.º art. 1.º del vigésimo
 presupuesto.

Se dio igualmente cuenta de la recudida por el alguacil
 D. Valerio Noriega de los gastos que ha originado el blanquear
 que general de la Casa Ayuntamiento, portales de la Plaza, ca-
 ballatos de cañeros, de la Corredera, gradería de la misma
 y puerta de las Escuelas, siendo por unanimidad aprobada
 y acordado que su importe de setenta y seis pesos y no-
 venta y cinco centimos se abonen con cargo a supuestos
 del vigésimo presupuesto.

Dada cuenta de una instancia presentada por D. Rafael
 Léal Saucha, solicitando se le otorgase a su nombre 2000
 fanegas 25 areas y 40 centiaareas de tierra al sitio Cabero del
 Alameda de este término, que no figura inscrita en los
 catálogos de la riqueza pública a su nombre, al de su padre
 D. Ant. Léal Shen ni consociadamente al de ninguna otra
 persona; la Corporación una vez que examinó el expediente
 frente posesorio que acompaña para justificar su legiti-
 mo derecho y el expediente tramitado por la Junta Cen-
 tral como consecuencia de su instancia, acordó
 por unanimidad ratificar en todos sus partes el acuerdo

do de la Junta Pericial fecha 6 de agosto y acceder como
en el mismo se dice a la pretension del solicitante al que se
devolvera el expediente posesorio con certificaci6n en ex-
tracto de la resoluci6n recaida

Con la venia de la Presidencia comparecio el vecino boer-
ruto Pascuala Munoz, manifestando que su legitima es-
posa Dolores Saeguen Cuadrado ha dado a luz dos ni6os, la
que por su estado de pobreza y escasez de alimentaci6n y
leche no puede criar su mujer, solicitando una sub-
sidi6n para ayudar a lactar uno de los ni6os. El Ayuntamiento
prestando la junta razon del solicitante por unanimi-
dad acuerdo, concederle diez pesetas mensuales de sub-
sidi6n a contar desde primero de actual y mientras viva
los dos ni6os o se acuerde lo contrario

No hubo m6s asuntos y se levanto la sesi6n que
man los señores concurrentes de que certifico -

Juan Leal y Vilencio Saeguen

Jos6s Hernandez Bernardo Barvajal

Blas Cuadrado Jos6 Mar6n

Benigno Sevano Mam6n de la Cruz
Agust6n Garcia

Ara

Diligencia Hoy catorce de octubre, la pago yo el Secretario ac-
cidental para hacer constar que yo se celebr6 la sesi6n ordina-
ria de hoy por no haber quisto suficiente numero de tra-
dujales. Conte y certifico.

El Alcalde

Marcelino Defago

Leal





A.4.207.090 *

sesion Ordinaria del
 dia 25 de Octubre del 914
 señores concurrentes
 Juan Diaz Carvajal
 Tiburcio Ladera Ladera
 Simon Fernandez Pico
 Casado
 Juan Carvajal
 Martin Cuadrado
 Moreno Cruz

En la Villa de Tercia a veinte y cinco de Octubre de mil novecientos once y siete, siendo la hora de las doce se reunieron en sus casas capitulares los señores concejales que al margen se expresan con el fin de celebrar la ordinaria de este dia, la cual fue presidida por el Sr. Juan Carvajal. Abierta de su orden se dio lectura de la anterior que fue aprobada y visto los Boletines y comunicaciones oficiales recibidas se acordó su cumplimiento. Se dio cuenta de la que se refiere al Admor municipal de los recaudados y pagados por dicho Admor durante la primera quincena de Octubre y resultando

de su exaños que el cargo asciende a 581 pts 14 cent y la data a 116 pts 25 cent queda un saldo a favor de los fondos municipales de cuatrocientos sesenta y cuatro pesos ochenta y nueve centimos.

Seguidamente se dio cuenta a la Corporacion, para que a la vez le sirva de notificacion, de un oficio que el Sr. Gobernador Civil de la provincia n.º 1.360 de 15 del actual, recibido por conducto de la Guardia Civil de Puerto de la Parra el dia tres y nueve del corriente, por el cual se refiere superior autoridad, al resolver el recurso presentado por Juan Pardo Rodriguez contra acuerdo de este Ayuntamiento fecha de su dia ultimo sobre levantamiento de un aguadicho de bienes que tenia establecido en la calle Paseo de la Corredora, de clara mula y de ningun valor la sesion celebrada en el fondo de su dia ultimo y nulo los acuerdos que en ella se tomaron fundandose en que segun el art.º 103 del Reg. Municipal es nula la sesion y nulos los acuerdos en ella adoptados cuando se resuelven asuntos no anunciados

en la convocatoria por haberse celebrado la sesión fuera
de los días señalados para las ordinarias. La Corporación se dio
por notificada de dicho oficio y después de previa y delibera-
da discusión, acordó por unanimidad: 1.º Que acata la orden
del Sr. Gobernador Civil de la provincia, no obstante hacer
contar en forma respetuosa, que la sesión se celebró fuera
de los días señalados para las ordinarias por que lo fue en segun-
da convocatoria, realizándose dos días después según se prescribió
en el art. 104 de la Ley Municipal y claro es que se llevó a
efecto mediante la orden del día en la que constaban todos
y cada uno de los asuntos a tratar en la sesión y por tanto
no procedía la declaración de nulidad decretada por
el Sr. Gobernador; maxime cuando por el acuerdo referente
al levantamiento del aguadicho, en la sesión ordinaria del
día 15 de Julio último - cuya certificación se acompaña
al recurso - no solo se aprobó la de tres de mismo mes, sino
que se adoptó un acuerdo ratificando en todos sus puntos
el referente a Francisco Rivera Rodríguez y por tanto aque-
l acuerdo era firme y subsistente, por estar ratificado en
otra sesión ordinaria celebrada en el día y hora señalados pa-
ra ellas. 2.º Que estando penetrada la Corporación
de la necesidad y justicia que tuvo para adoptar todos
los acuerdos que se fueron en la sesión supletoria de 3 de
Julio último, como el de la Ley 15 ratificando el de mis-
mo día 3 sobre levantamiento del aguadicho; también
por unanimidad y previa discusión acordó reproducir
los en esta íntegramente, retrotrayendo los asuntos que
comprenden al ser y estado de aquellas dos fechas, opera-
ción que se realizó en la siguiente forma:

- " Abierta de su orden, se dio lectura a la anterior que fue apro-
" tada y visto los Boletines y comunicaciones oficiales recitadas
" se acordó su cumplimiento "
- " Se dio cuenta de la recibida por el Admón. Municipal de
" Consumo, de los recaudados y pagados por dicha Admón. de

" rante la segunda finiceno a finis, y oracuada aparece
 " de ella que el cargo ascende a la suma de trescientos veinte
 " y seis pesos setenta y cinco centimos, quedando en su consecuencia
 " asi un saldo a favor de los fondos municipales de cincuenta y cinco
 " pesos y cincuenta centimos, siendo por unanimidad aprobada,
 " tambien se dio cuenta de las rendidas por los Farmaceuti-
 " cos A Bartolome Diaz Sanchez y A Pedro S. Guerra, este como re-
 " genta de D. Dolores Dominguez, viuda de Farmaceutico A Juantho
 " del importe de las medicinas que han facilitado para la bene-
 " ficencia durante el pasado mes de Junio y como al ser exami-
 " nadas fueron aprobadas, se acordó que sus importes de cuarenta y
 " cinco pesos y trece centimos y setenta y siete pesos y cua-
 " renta y cinco centimos respectivamente se les abonen con
 " cargo al capto art 1º del vigente presupuesto. »
 " Seguidamente comparecio el vecino Paulino Salguero mantien
 " y presento un certificado de Médico Titular por el qual se
 " acredita que la esposa de aquel, debido a encontrarse en
 " ferma se ve imposibilitada de criar a un niño de seis me-
 " ses que tiene y manifiesta a Paulino a la Corporacion que
 " debido a su pobreza no puede poner un ama al niño por
 " cuya razon tal vez este y la madre podrian fallecer. La
 " Corporacion teniendo en cuenta y considerando la pobreza
 " de Paulino Salguero y la enfermedad de su mujer, por uni-
 " midad acordó se le concedan diez pesos mensuales con
 " cargo al capto art 3º para pagar la nodriza que cria al
 " niño, prevision que superara a percibir su dignidad de actual.
 " El Sr. Presidente manifestó que aunque tenia casi la
 " seguridad, de que la vecina Francisca Rivas Rodriguez no po-
 " dra la oportuna licencia de este Ayuntamiento para tener
 " instalada en la calle Paseo llamado La Comedon un agua-
 " rucha de hielo, dicto providencia con fecha 28 de Junio cui-
 " terior- que se fue notificada el dia 30 de mismo - por lo
 " qual se le ordenaba que en el termino de cuarenta
 " y ocho horas presentara en la Alcaldia la licencia re-
 " ferida, con la advertencia de que si no lo verificaba
 " se adoptarían las medidas necesarias; que ha tras

" currido con exceso el plazo concedido sin que haya proce-
" tad citada licencia, lo que viene a corroborar la creen-
" cia de la Alcaldia de que tiene fijado en indicad sitio
" y abierto al público un aguadicho sin licencia de Ayunt.
" tamiento, el cual debe desaparecer de aquel lugar por
" concurrir hoy graves perjuicios para el tránsito pu-
" blico y para la seguridad personal del vecindario, som-
" tiendo el caso a la deliberacion del Ayunt. para que
" acuerde lo que mejor proceda en justicia. La Corporacion
" examinó el asunto con todo detenimiento y despues de
" discutido suficientemente acordó por unanimidad: 1.º
" en vista de que no posee licencia de este Ayunt. para
" abrir Rodriguez para tener instalado y abierto al pu-
" blico un aguadicho de hierro en la calle-paseo La
" dera, se le ordena lo levante en termino de diez dias
" y quede el piso en condiciones de tránsito, adaptandose
" al por la Alcaldia, en caso contrario las providencias
" que considere necesarias. 2.º = Que tal medida se to-
" ma no solo por carecer de tal licencia, si no tam-
" bien por que haciendo referido aguadicho un saliente
" en la acera derecha de dicha calle-paseo, su estacion
" en el punto en que se encuentra dificulta el tránsito
" por dicha via, dando origen a accidentes desgraciados, es-
" pecialmente de noche, y por que en el saliente que hace el
" aguadicho puede ocultarse cualquier persona mal-
" intencionada y al pasar otra junto a ella, resguardada
" como se encuentran la primera puede asesinar impu-
" nemente a la segunda 3.º = Por que es prohibido terminan-
" temente el art. 64 de las Ordenanzas Municipales y 4.º =
" Por que esta Corporacion al hacerlo obra en materia
" de su exclusiva competencia segun el art. 72 de la ley
" Municipal y para el caso remoto de que tuviera li-
" cencia - que no es posible - se acuerda la caducidad



A.4.225,195 *

" Dado de la misma por haber variado completamente las
 " condiciones del sitio en que se halla colocado el aguadrado
 " Por la presidencia se manifiesta, que en el de ayer han cum-
 " plido los diez días que se concedieron a ^{Francisco} Rivera Rodríguez
 " para levantar el aguadrado que tiene establecido en la calle
 " Cases de la Comedera, sin que lo halla verificado y en cambio
 " tiene presentado un escrito para la Alcaldía por recurso
 " para el Sr. Gobernador, solicitando la suspensión de ejercer
 " de esta Corporación fecha 3 del actual, por pretender
 " que este no obró dentro de sus atribuciones al adaptarlo, y
 " esta Alcaldía, amicusando le concedió el Ayunt. en dicho asunto
 " de la ejecución de él adaptando en caso necesario las provi-
 " dencias que considerara precisas y saber cuanto le manda
 " sobre ejecución de los acuerdos municipales la Ley de Ayunta-
 " mientos, daba cuenta de ello a la Corporación auto de adp-
 " tar ninguna medida para dar su opinión en el asunto.
 " La Corporación una vez visto los escritos presentados por
 " la ^{Francisco} Rivera, tras previa discusión, acordó por unani-
 " midad ratificar en todas sus partes su acuerdo de 3 del
 " corriente por ser asunto de su única y exclusiva compe-
 " tencia como claramente define el artº 7º de la Ley Muni-
 " cipal; que el informe de la Alcaldía a la superioridad
 " debe inspirarse en dicho precepto legal y que no pro-
 " cede la suspensión solicitada por que no cae dentro de los
 " casos que previene el artº 169 de mentada Ley, ya que con-
 " tra que los intereses particularísimos de un tercero, están
 " los generales de una población; siendo perjudicial la
 " suspensión pues por no lesionar los de la recurrente,
 " puede originarse desgracia al vecindario; quiboriam

" sin efecto las obras de ornato, embellecimiento hechas en la
" Concedera y sus inmediaciones y se infringe abiertamente
" en beneficio de un individuo las ordenanzas municipales;
" y por tanto que con arreglo al art. 83 de citada Ley la
" Alcaldía ejecute el acuerdo de esta Corporación en toda
" premura, llevando al laurquiniento del Aguaguacho, si
" requerida para ello la interesada en el acto de la no-
" tificación de la providencia de la Alcaldía, no lo ha
" de desaparecer inmediatamente ella. »

3º = Que estando ejecutados los acuerdos reproducidos
por haber sido nuevamente acordados en esta sesión; pro-
cede que al notificar la Alcaldía a Juan^{ca} Rivera se
dirija el oficio al Sr. Gobernador Civil, lo haga tam-
bien de lo acordado en esta con vista de dicho oficio
y solo en la parte que afecta a su asunto, colocan-
do también certificación de ello en el expediente re-
spectivo a los efectos reclamatorios.

No hubo más asuntos y se levanta la sesión que firmen
los Señores concuerrentes de que certifico: butulinas = 1/2
data 116 pts 25 cent = de hueiro = vale

Juan Sant Gil Secretario

Simon Fernandez Bernardo Carrajal

Blas Cuadrado José Morales

Figueroa Garcia

Fin

Reigencias de porra y el Secretario para hacer con-
tar que no se ha celebrado la sesión ordinaria de
hoy por falta de número o Señores concuerrentes
Feria a veinte y ocho de Octubre de mil nove-

cuando diez y siete, de que certifico

El Alcalde
Seal

Miguel Garcia
fin

sesion Ordinaria Duplito, en la villa de Ferri, a diez de Noviembre de mil
noventa y siete, de que certifico
Señores concurrentes
Juan Leal Carvajal
Eduardo Ladera Ladera
Bernardo Carvajal Vindel
Don Cuadrado Martin
Don Marcos Cruz

Se reunieron en sus salas capitulares los Señores Concejales que al margen se expresan con objeto de celebrar en segunda convocatoria la ordinaria del día cuatro que no pudo celebrarse por haber tenido lugar en el concejo la proclamacion a Caudalato, presidiendo el acto el Sr. Alcalde D. Juan Leal Carvajal

Abierta de su orden, se dio lectura de la auto que fue aprobada y visto los Boletines y comunicaciones oficiales recibidos se acordó en cumplimiento seguidamente se dio cuenta de la recibida por el Admor municipal de Lourenço, de lo recaudado y pagado por dicho Admor durante la segunda quincena de Octubre y resulta de que el cargo ascende a la suma de 678 pts 03 cts y los datos a la de 124 pta, queda un saldo a favor de los fondos municipales de quinientos cincuenta y cuatro pta 15 cts, siendo por unanimidad aprobada.

Seguidamente por la presidencia se manifestó que el Sr. Secretario D. Miguel Garcia habia tenido necesidad de ir urgentemente a Badajoz para resolver en aquellas oficinas provinciales asuntos de interés vital para la Corporacion. La Corporacion en su consecuencia acordó por unanimidad que con cargo al capitulo a suprimido se abrogase que dicho viaje le causara.

Se dio cuenta de los que recien los Farmaceuticos D. Basilio Leal Sanchez y D. Pedro S. Guerra, este como Regente de D. Dolores Dominguez, viuda de D. Juan Sanchez, de los

medicinas que han facilitado a sus respectivas farmacias a' sobre averante el pasado mes de Octubre y hallandolos conforme fueron aprobadas acordandose que sus importes de diez y seis pesetas cincuenta y seis centimos y sesenta y tres pesetas quince centimos se aboque con cargo al cap'to 5.º art.º de veinte presupuesto.

Previa la venia de la presidencia comparecio el vecino Ginotero Rodrigo Gomez manifestando que su legitima esposa Ana Gomez Sobato habia dado a' luz el dia 20 de Octubre anterior dos niños y que debido a' su pobreza no podia criarlos ambos, solicitando por tanto el auxilio de la Corporacion. Esta comprendiendo la justicia de la peticion del Ginotero por unanimidad acuerda se le conceda desde primero de actual y con cargo al cap'to 5.º art.º de veinte presupuesto la subvencion mensual de diez pesetas que durara hasta que falleceri uno de los niños o hasta que se determinase por la corporacion caso de vivir ambos.

Seguidamente la Corporacion se adhirió al acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Badajoz en 20 de Octubre último sobre intereses del vecino Sr. Minuto de Bazaudo que en atencion a' las actuales circunstancias de carencia de la vida y como objeto de rectificar el erroneo criterio tributario que se ha seguido, se debe decretar que tributen por el epigrafe 2.º de la tarifa 1.ª de impuesto de utilidades los empleados provinciales y municipales, a' cuyo efecto por la Alcaldia se cursara la oportuna solicitud.

No hubo más asuntos y se levanto la sesion que firmaron los señores concuerdos de que certifico = Soberaspadre Hacienda =

Juan Leal y
Bernardo Carrasjal
Blas Cuadrado
José Morillo

Juan Garcia
Kris



A.4.207,088 *

El Jefe de la Sala y el Secretario para hacer constar que la sesion ordinaria de hoy, no se ha celebrado por haber tenido lugar en este dia las elecciones de Concejales. Feria Once de Noviembre de mil y noventa y siete, de que certifico

El Alcalde
Seal

Miguel Garcia

Excepcional Extraordinaria del Ayuntamiento de la Villa de Ferri a diez y seis de Noviembre de mil y noventa y siete. En la Villa de Ferri a diez y seis de Noviembre de mil y noventa y siete. En la hora de las diez y siete de la noche, se reunieron en esta casa con señores concurrentes: Sr. Fernando Pico, Sr. Fernando Carvajal, Sr. Martin Cuadrado, Sr. Martin de la Ochoa y Sr. Moreno Cruz. Los señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Juan Seal Carvajal.

Abierta de su orden la sesion, manifestó que como se indicaba en la convocatoria el objeto de la reunion era proceder al sorteo de los señores Seal Sanchez y de Sr. Sanchez Seal que por haber resultado empataados en el primer Acto de elecciones de este termino en las elecciones municipales verificadas el dia once del corriente, han sido declarados Concejales presuntos en el acto de escrutinio de dichas elecciones verificadas ayer por la Junta de Censo Electoral de esta villa, segun asi aparece de un acta de referido escrutinio que dicha Junta ha enviado a la Alcaldia ayer mismo. En su consecuencia, como se dispone por el articulo 3º de Real Decreto de dieciseis de Marzo de 1891

que inmediatamente las corporaciones verifiquen el sorteo que decide el empate, de ahí esta reunión extraordinaria para verificarlo

La Corporación bien penetrada de cuanto previene el referido artículo, lo llevó a efecto previo las formalidades reglamentarias para este acto y hallándose sobre la mesa un bumbo y dos bolas, se escribieron en dos papeletas blancas e iguales los nombres de D Fulgencio Leal Sanchez y de D Don Sanchez Leal; estas papeletas fueron introducidas en las bolas y esta en el bumbo el cual fue removido suficientemente por el Concejal D Manuel de la Lancha Fajón.

En este acto manifestó la presidencia que (la) el nombre que contenga la papeleta que se extraiga será el Concejal proclamado y extrajo una bola por el bien Concejal D Blas Cuadrado Martín, entregada por este a la presidencia, se vio que dicha papeleta contenía el nombre de D Fulgencio Leal Sanchez, papeleta que fue presentada al propio interesado que se hallaba entre el público

En su consecuencia la Corporación por órgano de su presidente proclamó Concejal al referido D Fulgencio Leal Sanchez y por unanimidad acordó se consumiesen hoy mismo al interesado, se expida certificación de este acto para unir al expediente de reclamaciones y se publique el resultado de los sorteos a tenor de lo dispuesto en el artº 8º ya mencionado. No hubo más asuntos y se levantó la sesión que firmaron Señores Concejales de que certifico

Juan Leal
Bernardo Carvajal
Blas Cuadrado
Jose Moreno

Manuel de la Lancha
Miguel Garcia
Frio

Sesión Ordinaria Supletoria
 de 20 Noviembre 1917
 Señores concurrentes
 D. Juan Real Carvajal
 D. Eusebio Lader Lader
 D. Juan Fernando Picoi
 D. José Moreno Cruz

En la villa de Feria a veinte de Noviembre de
 mil novecientos diecisiete, siendo la hora de ley de
 se y por no haber asistido suficiente número
 de Señores Concejales el día de ayer para celebrar
 la ordinaria, se reunieron en sus casas con sus
 familiares los que al margen se expresan para
 celebrar esta supletoria que fue presidida
 por el Sr. Alcalde D. Juan Real Carvajal
 Abierta de su orden se dió lectura de la última
 ordinaria y de la extraordinaria celebrada

el día de ayer y seis y ambas por unanimidad fueron apro-
 badas y ratificada la extraordinaria
 Se dió cuenta de la rendida por el Admin. Municipal
 durante la primera quincena de Noviembre, y apareció
 de ella que el cargo ascende a 704 pts 36 cent y la
 data a 116 pts 25 cent quedando un saldo a favor de los
 fondos municipales de quinientos ochenta y ocho pesetas
 y once centimos, fue aprobada por unanimidad
 Por la presidencia se manifestó que con el fin de evi-
 tar en lo posible los puntos de conflicto y acertadas debien-
 la corporación de ratificar su acuerdo de 22 de Octubre
 de 1916 dictando reglas sobre el particular y la corpo-
 ración comprendiendo la necesidad de tal medida
 por unanimidad acordó ratificar su dicho acuerdo
 y que se haga público para general conocimiento
 de vecindario a fin de que por nadie se alegue igua-
 rancia si lo infringen
 Seguidamente el Sr. Presidente expuso, que como ya lo
 Señores Concejales acordaba, el objeto de la convocatoria
 era fijar definitivamente las cuentas de Municipio, per-
 teneciente al año de mil novecientos diecisiete que estaban
 sobre la mesa con el dictamen emitido sobre ellas por el
 Regidor Sindico. En su virtud y previa lectura de los
 artículos pertinentes de la Ley, se examinaron por los
 Señores Concejales las cuentas referidas y determinaron

fixar el cargo en veinte y seis mil quinientos noventa y cinco pesos, cuarenta y ocho centimos y la data en veinte y cuatro mil setecientos once pesos ochenta y cuatro centimos, acordando al propio tiempo se paven los mismos con toda su documentación a la Junta Municipal para su revision y censura, de conformidad con lo dispuesto en el artº 16º de la Ley Municipal, cumpliendo previamente lo dispuesto en el apartado tercero de dicho artículo, para lo cual debe darse previamente conocimiento al vecindario por medio de bando y edicto a fin de que cada vecino pueda presentar por escrito lo que de ella se le ofrezca y aparezca.

Tambien se dio cuenta a la Corporacion de la Liquidacion del Presupuesto de 1916 que se halla sobre la Mesa y una vez examinada con detencion por la Corporacion y probado que se han cumplido los requisitos legales, fue por unanimidad aprobada, acordando que se copie lo más brevemente posible y que los ejemplares se remitan al Sr. Gobernador Civil de la provincia a los efectos reglamentarios. No hubo más asuntos y se levanto la sesion que firman los señores concurrentes de qui certifico =

Juan José Ybarra
Vicario La Canea

Simon Hernandez Valverde

Miguel Garcia
Ate



A.4.225.194 *

sesion Ordinaria del
 25 Nöbre de 1.914
 Señores concurrentes
 Juan Leon Carvajal
 Tiburcio Ladero Ladero
 Dionis Fernandez Pico
 Gerardo Carvajal Muner
 Manuel Ortega y
 Juan Serrano Ladero
 José Moreno Cruz

En la villa de Teruel a veinte y cinco de Noviembre de mil novecientos dieciséis, siendo la hora de las doce se reunieron en esta casa consistorial los señores Concejales que al margen se expresan con el fin de celebrar la ordinaria de este día presidiendo el acto el Sr. Alcalde D. Juan Leon Carvajal. Se dio cuenta, una vez abierta la sesion, de la anterior que fue aprobada y visto los Boletines y comunicaciones oficiales recibidas de acuerdo en cumplimiento

Por la presidencia se manifestó que desde el día 21 de actual tiene nombrado guarda temporero durante la recoleccion de la acutema al vecino Manuel Serrano Muner, determinacion que tomo aun sin haber comunicacion, por los escandales en hurtos de acutema y bella tra que se habian dado, comprendiendo ser insuficientes los guardas de plantilla, esperando que la Corporacion acepte lo por el hecho y acuerde la suma diaria de jornal y capitulo de donde ha de abonarse. La Corporacion comprendiendo las fundadas razones que tuvo su presidente para la designacion de guarda temporero por unanimidad acepta lo por el hecho, acuerda que de capitulo de presupuesto se abonee al Manuel Serrano Muner desde el día 21 inclusive la suma de dos pesetas diarias, quedando autorizada la Alcaldia para darle el care cuando considere que ya no es necesario

Tambien por unanimidad se acordó que en vista de la epidemia de viruela que hay en Badajoz y



farmaceutico A. Francauché, de importe de las medicinas facilitadas a' poble durante el parate sus de Noventa miembros, fueran por unanimidad aprobados despues de examen en ellas hecho y de acuerdo, que sus respectivos importes de cinco pesos setenta y un centimo y noventa pesos y noventa y cuatro centimos se aboian con cargo de capít.º art.º 1.º de vigintoprimero.

La Presidencia manifestó que como a' todos los señores Concejales se contaba el prolectariado de Yerria viene atravesando una crisis espantosa debido al encarecimiento de las subsistencias y a' la pertinaz sequia que impide hallar jornales. Que hace varias noches reunió a' los mayores contribuyentes con objeto de ver el medio de solucionar citados conflictos y como consecuencia de aquella reunion que desde el 29 de Noche anterior se estan empleando algunos obreros en los caminos vecinales, teniendo en cuenta que la Alcaldia aun no habia hecho uso de la autorizasion que se le concedió por acuerdo de 16 de Septe ultimos. La corporacion aprobó lo hecho por la Presidencia y le concedió un voto de confianza para proseguir o suspender los trabajos segun el estado de la crisis siempre que no se rebase de la consignacion habida en el art.º 2.º de vigintoprimero.

Por el Sr. Presidente se expuso a' la Corporacion que era llegada la época en que los Labradores harian principio a' labrar sus barbechos y por ello se parecia oportuno se procediera a' la tramitacion de expediente para celebrar la subasta de las tierras de la Cañada, Tierra de S. Gabriel y Hornos puesto que el producto de dicha subasta se halla consignado en el presupuesto corriente de ingresos, se que viene verificandose desde tiempo inmemorial. Cauterada la Corporacion acordó por unanimidad que referida subasta tenga lugar el dia drei y seis diez actual, de nueve a' drei de la mañana, ante una

Comisión de esta corporación compuesta de los Sr. Alcalde y Síndico o personas que legalmente les representen asistiendo también y formando parte de la Comisión los demás Sres. Concejales que voluntariamente quieran concurrir y actuando de Secretarios el de esta corporación. Se nombra perito para la división, tasación de las referidas fincas a D. Fermín Muñoz Martín, y D. Manuel Serrano Muñoz a quienes se notificará este nombramiento para su aceptación y juramento.

Dicha porción de tierra serán divididas, deslindeadas y tasadas por suerte que harán los peritos designados, en forma tal que pueda ser utilizada por el mayor número de vecinos y el pago de valor de cada una de dichas suertes, según su precio de subasta se efectuará en dos veces por lotes designados, haciendo el primero en el acto de la subasta y el segundo en el mes de Julio de 1.918.

El arrendamiento de estos terrenos no tendrán más duración que la de un año, que será, contando desde el día siguiente al de la adjudicación y terminará en fin de Julio de 1.919.

El rematante de cada suerte o lote quedará responsable del pago de valor de la que le sea adjudicada en el acto de la subasta, con cuanto bien posea y pueda adquirir y además presentará un fiador con responsabilidad suficiente a juicio de la Comisión para que mancomunada y solidariamente respondan del pago de la tierra que se le adjudica, quedando sujetos rematante y fiador al procedimiento de apremio que se seguirá contra cualquiera de ellos en caso de necesidad.

Que no se admitan posturas que no cubran el tipo de tasación; que esta sea por el sistema de a la llave y por último se acordó que certificación de este acuerdo sería de cabera al expediente de subasta que se formará por la Comisión ya designada y plus de condiciones que ha de regir en ella.



A.4.225.193 *

Tambien se acordó por unanimidad que con cargo a 'suplemento de plaza' presupuesto de abono de diez meses puestas a Angel Garcia Ladero por alojamiento de la Guardia Civil durante el segundo semestre de año actual.

No hubo más asuntos y se levantó la sesión que firman los señores concurren de que certifi-

Juan Leal Vilumio Ladero

Simón Ferrnandez Bernarcho Carvajal

Benigno Serrano

José Moreno

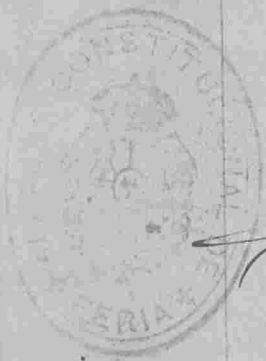
Manuel de la Cruz
Miguel Garcia

Diligencias La pongo yo el secretario para hacer constar que no se ha celebrado la ordinaria de hoy por no haber asistido suficiente número de concejales. Fe en mi casa de Diciembre de mil novecientos diez y siete, de que certifico

ppp

el Alcalde
Leal

Miguel Garcia



Sesion Ordinaria del Ayuntamiento de la villa de Teris a' diez y seis de Diciembre de
 Dia 16. Diciembre 1.917 } mil novecientos dieciséis, siendo la hora de las
 Sesion concurrenentes doce, se reunieron en sus casas capitulares los se-
 ñores Concejales que al margen se expresan con el
 A Juan Liel Carvajal }
 " Ebeureio Ladeya Lader }
 " Simon fernandez Picon }
 " Bernando Carvajal }
 " Jori Moreno Cruz }
 " Manuel de la Fuente }
 " Benigno Serrano Lader }

fué de celebrar la ordinaria de este dia que fué
 presidida por el Sr. Alcalde A Juan Liel Carvajal
 Abierta de su orden se dió lectura de la auto-
 res que fué aprobada y visto los Boletines y co-
 municaciones oficiales recibidos se acordó su
 cumplimiento
 Habia cuenta de la recudida por el Admino mu-
 nicipal de lo recaudado y pagado por dicha Admino de
 rante la primera quincena de mes actual, una vez
 examinada, resultó que el cargo asciende a 1.177 ptes 91 cen-
 tims y la data 116 ptes 25 cent. quedando un saldo a favor
 de los fondos municipales de mil sesenta y una pesetas
 sesenta y seis centimos, siendo por unanimidad apro-
 seguidamente se dió cuenta de la subasta de Pisos que
 dió celebrada el dia 14 del actual rematada por D.
 Emilio Ramirez Munoz por la cantidad de dos mil quin-
 cientos doce pesetas por cada un año de los cuates en que
 el expediente se refiere y habiéndose cumplido las for-
 malidades reglamentarias, se acordó por unanimidad apro-
 bar dicho remate y que siguiendo la costumbre de rema-
 tes anteriores si pasado cinco dias no se presentaran re-
 clamaciones, requiriese a' D. Emilio Ramirez para que
 en el plazo de cuarenta y ocho ^{horas} constituya el depositario
 definitivo de diez por ciento o presente fiador de reco-
 nocida solvencia a' juicio de la Alcaldia que respon-
 da de remate hecho

Tambien se dió cuenta de la subasta de arrendamien-
 to por un espacio de las tierras de la Cañada celebrada
 en la mañana de hoy y examinada, fué por una
 minoridad aprobada, acordándose a' propuesta de la Ca-
 mision de dicha subasta que los dos tercios que han



guardado por remates, se saque a nueva subasta a las nueve de la mañana con la baja de la tercera parte de las cantidades que le sirvieron de tipo, y bajo las demas condiciones de pliego respectivos.

Por unanimidad se acordó que la Comisión de Beneficencia y Sanidad de principio a la formación de la lista de los vecinos pobres que durante el proximo año de 1.918 han de tener derecho a la asistencia gratuita Médica-Farmacéutica y de Médico solo, dando un voto de confianza para que la Comisión proponga el medio mejor de atender al servicio de Farmacia, de forma tal que sin perder de vista la consignación presupuestada para este servicio, se atienda al mayor número posible de pobres y hecho todo, dese cuenta de nuevo al Ayuntamiento.

No hubo más asuntos y se levantó la sesión que firman los señores concurrenentes de que certifico:

Juan Leal y Tiburcio Salera
Simón Fernandez Benigno Soriano
Bernardo Larrajat
Manuel de la Torre José Morillas
Miguel Garcia

Diligencia La Junta y el secretario para hacer constar que se ha celebrado la sesión ordinaria de hoy por falta de número de señores Concejales. Ferrol veinte y tres de Diciembre de mil novecientos dieciséis

ppp
El Alcalde
Leal

Miguel Garcia



Sesión Ordinaria de la villa de Fero, a treinta de diciembre de mil
 917, siendo la hora de las doce
 Señores concuientes se reunieron en esta Casas concuitoriales, lo se

A Juan Leal Carvajal por Concejales que al margen de expresan con
 " Tiburcio Ladera Ladera objeto de celebrar la ordinaria de este día la cual
 " Simón fernando Pico fue presidida por el Alcalde D. Juan Leal
 " Beruando Carvajal N. Carvajal
 " José Moreno Cruz Abierta de su orden se dio lectura de la auto
 " Blas Cuadrado Mantuero que fue aprobada y visto los Boletines y
 municaciones oficiales recibidas se acordó en con
 plimiento

Dada cuenta de la subasta celebrada el día 23 para
 rematar los dos fincas de la cañada que no lo fueran el día
 16, una vez examinada fue por unanimidad aprobada
 Dada cuenta de la lista de Beneficencia municipal for
 mada por la respectiva comisión y del informe de
 esta que la encabeza, una vez examinada con los
 determinatos, acordó la corporación por unanimidad
 prestarle su aprobación tal como esta formada
 que se exponga al público por término de cinco días
 para sus reclamaciones, dando cuenta de ellas por
 resolverlos a la corporación si las hubiere, en caso
 contrario entregarse copia de expresada lista al Sr
 Médico Titular, no haciéndose lo propio con los far
 macuticos por las razones que se dicen en el informe
 de la comisión

Dada cuenta de un avance de la que debe rendir un
 fin de año el agente de esta corporación en Badajoz A.
 Antonio Sierra Sanin correspondiente al 3 de diciembre
 del año actual, una vez examinada la corpora
 ción por unanimidad acordó prestarle su aproba
 ción y que con cargo a presupuesto del vigente presu
 puesto se abonen al depositario la suma de ciento
 ochenta y nueve pesetas setenta y cinco centimos



como importe de lo gastado por dicha Agencia y de
 miento en gastos de correo, facturación para el cobro
 de inscripciones y otros diversos gastos de Agencia
 segundamente se acordó pagar con cargo a fin
 previsto la suma de seis pesos a la Asociación
 general de guavaderos de Pinar por el concierto con
 dicha Asociación correspondiente al año actual
 Por unanimidad se acordó nombrar a D. Inocencio
 Alfaro Soriano comisionado de quinto por
 el ingreso en la Caja de Rifa a los reclutas del
 año actual llamados para su destino a cuerpo
 y que como esta operación ha de hacerse en día
 próximo, que se le abonen con cargo al
 capt 1º art 6º del presupuesto del 918 la suma
 de tres pesos como indemnización de los gastos que
 la comisión le origine

En cambio se acordó abonar de suplemento veinte
 pesos a D. Bernardo Cruz por una lata de petro
 leo para el alumbrado de la casa Ayuntamiento por no
 haber suficiente asignación en el capt 3º art 2º
 no hubo más asuntos y se levantó la sesión que
 firman los señores concurrentes de que certifico

Juan Leal Bernardo Carvajal
Vibencio Salera José Moxuelo
Simón Ferrnandez
Blas Cuachaco
Juan García



